CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN – MARCO GENERAL 2
1.1. Objeto del Estudio 2
1.2. Alcance del Estudio 2
1.3. Metodología 2
1.4. Marco Normativo y Político 3
2. DEFINICIONES 4
3. NECESIDAD 6
CONCLUSIÓN 7
4. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR 9
4.1. Antecedentes del Proyecto 9
4.2. Contexto Demográfico, Socioeconómico y Cultural 9
4.2.1. Demografía y configuración territorial 9
4.2.2. Condiciones socioeconómicas 12
4.2.3. Contexto cultural y gobernanza sectorial 13
4.3. Oferta Cultural Existente 14
4.4. Demanda Cultural y Necesidades 17
4.5. Soporte en la Planeación Territorial y Nacional 18
5. VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA 19
5.1. Viabilidad Técnica y de Ubicación 19
5.2. Viabilidad Jurídica y Administrativa 21
6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 24
b) Análisis de los Procesos de Contratación Identificados 27
❖ *Modalidad de Contratación 27*
❖ *Uso presupuestal 27*
❖ *Plazos de Ejecución estimados. 28*
7. IDONEIDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÁMEZA 29
8. VALOR DEL CONVENIO 37
9. CONCLUSIONES 37

1. INTRODUCCIÓN – MARCO GENERAL

El presente Análisis de Sector y Mercado se elabora para sustentar la conveniencia y procedencia de un convenio interadministrativo entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Alcaldía Municipal de Chámeza (Casanare), cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos, jurídicos y financieros para llevar a cabo la construcción y dotación del Centro Cultural de Chámeza, Casanare". El estudio se estructura conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), que orienta la identificación de la necesidad, el contexto del sector, las alternativas de satisfacción y la determinación de precios y condiciones de mercado, entre otros elementos exigidos por la normativa de compras públicas.

El instrumento se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Ley 2294 de 2023) y con la planeación territorial departamental y municipal vigente, priorizando el acceso a bienes y servicios culturales, la salvaguardia del patrimonio y la infraestructura cultural como habilitadora del desarrollo social y económico.

Desde el punto de vista jurídico-contractual, la ejecución mediante convenio interadministrativo se enmarca, principalmente, en los artículos 95 y 96 de la Ley 489 de 1998 (asociación entre entidades estatales para el ejercicio conjunto de funciones o prestación de servicios) y en la reglamentación del Decreto 1082 de 2015, así como en el Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993) y sus modificaciones (Ley 1150 de 2007, entre otras).

1.1. Objeto del Estudio

Analizar técnica, jurídica, económica y financieramente la viabilidad de construcción y dotación del Centro Cultural de Chámeza, verificando: i) la necesidad pública a resolver; ii) las condiciones del mercado de obras y dotaciones culturales; iii) la idoneidad de la modalidad de convenio interadministrativo; iv) rangos de precios de referencia; v) riesgos y medidas de mitigación; y vi) la alineación con la planeación nacional, departamental y municipal.

1.2. Alcance del Estudio

El análisis se circunscribe al territorio del municipio de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, departamento de Casanare, e incluye:

- Diagnóstico del contexto cultural y sociodemográfico.
- Revisión de la oferta y demanda cultural local.
- Evaluación de la viabilidad técnica del inmueble propuesto como Centro Cultural.
- Estudio de la viabilidad jurídica y administrativa del convenio interadministrativo.
- Estimación de costos y alternativas de financiación.
- Identificación de impactos sociales y culturales del proyecto.

1.3. Metodología

Se adopta la ruta metodológica de CCE para estudios de sector, complementada con análisis normativo y de datos:

1. Revisión documental y normativa: Guía CCE; Ley 80/1993, Ley 1150/2007, Ley 1882/2018 y Ley 2160/2021 (ajustes a contratación pública); Decreto 1082/2015; Ley 489/1998 (arts. 95-96); Ley 397/1997 y Ley 1185/2008 (marco cultural); Ley 2294/2023 (PND).

2. Contexto y datos oficiales: proyecciones demográficas DANE (2018-2042); planeación departamental de Casanare y municipal de Chámeza (PDD/PDM 2024-2027); antecedentes de oferta cultural local.
3. Mercado de obra y dotaciones: análisis de precios de referencia, fuentes presupuestales y dinámicas de oferta (proveedores regionales; catálogos/datos abiertos sectoriales cuando apliquen).
4. Viabilidad y riesgos: matrices legales (competencias, habilitantes y restricciones), fiscales (Ley 617/2000 para entidades territoriales), técnicos (suelo, predio, normatividad urbanística), logísticos y de ejecución (cronograma, aseguramiento, supervisión, interventoría).

1.4. Marco Normativo y Político

El proyecto se sustenta en el marco constitucional, legal y político vigente:

Constitución Política de Colombia:

- Artículo 2: fines esenciales del Estado, entre ellos promover la prosperidad general y facilitar la participación en la vida cultural de la Nación.
- Artículo 113: colaboración armónica entre los órganos del Estado.
- Artículo 209: la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se rige por principios de coordinación, eficacia y economía.

Ley 489 de 1998:

- Artículo 6: las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus funciones mediante colaboración y coordinación.
- Artículo 95: las entidades públicas pueden asociarse para cumplir funciones o prestar servicios a través de convenios interadministrativos.

Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación:

- Artículo 23: las actuaciones contractuales deben regirse por los principios de transparencia, responsabilidad y economía.

Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura:

- Define el marco institucional del sector cultural y asigna al Ministerio de las Culturas la competencia de diseñar políticas y programas para el fomento y la promoción de la cultura en los territorios.

Política de Planeación Territorial:

- El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 reconoce la cultura como derecho y como motor de transformación social.
- El Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 establece como prioridad el fortalecimiento de la identidad cultural, la participación juvenil y el rescate del patrimonio cultural.

2. DEFINICIONES

Indicar las palabras, siglas y demás que serán utilizadas a lo largo del documento y se encuentren relacionadas con la parte técnica del proceso

Tabla 1. Definiciones

DEFINICIONES	
PIB	valor de los bienes y servicios de uso final. Puede medirse a partir de tres métodos (SCAE 2012): a) Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones. b) Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios. c) Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos.
Análisis de demanda	proceso de caracterización cuyo objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con visión estratégica.
Actividad económica	es la creación de valor agregado mediante la producción de bienes y servicios en la que intervienen la tierra, el capital, el trabajo y los insumos intermedios Proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes o servicios; que pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades, almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.
Serie original	es aquella serie a la cual no se le ha eliminado los efectos estacionales y de calendario. Esta serie se presenta a precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 (Hace referencia a la serie que tiene un proceso de ajuste de precios por encadenamiento que permite asociar su resultado a una serie de volumen en la cual no se tiene el efecto de la inflación).
APU	Análisis de Precios Unitarios
ARQ	Arquitectónico
EST	Estructural
ELE	Eléctrico
HS	Hidro sanitario
A.I.U.	Administración, Imprevistos, utilidades.
Casas de Cultura	Son instituciones municipales orientadas al fortalecimiento de la cultura de las comunidades desde procesos de pedagogía social. Son centros dinamizadores de la vida cultural y social de las comunidades, que involucran a toda la población.
Centros Culturales	Son infraestructuras y/o espacios para la realización de actividades de convivencia ciudadana, como centros dinamizadores de la vida cultural de la población.
Grupo de ocupación de lugares de reunión Culturales.	En este grupo se clasifican las edificaciones o espacios utilizados para la realización o presentación de eventos culturales o políticos, y en general, donde se reúnen o agrupan personas con fines culturales Entre los cuales se encuentran: auditorios, salones de exhibición, salones de convención, salas de cine, salas de concierto, carpas y espacios abiertos, salas de teatro, teatros al aire libre, cinematecas, planetarios, teatros. Monumentos, edificio de interés cultural, galería de arte, espacio cinematográfico, centro de producción

	cinematográfica, centro musical, centro de preservación o conservación audiovisual, sede cultural, escenario cultural, Carpas y espacios abiertos, salas de lectura, plazas de mercado, casas de cultura, salas de música, escuelas de música, escuelas de baile, salones de baile, centros de convenciones, escuelas de artes y oficios, talleres de artes y oficios, museos, fototecas, salas de conciertos, archivos, plazas de conciertos, centros culturales, escuelas de formación artística, centros ceremoniales y similares.

Fuente: Elaboración Grupo de Infraestructura.

3. NECESIDAD

El municipio mediante comunicación MC08895E2024 radicada el 15 de marzo de 2024, solicitó al Ministerio la viabilización de un proyecto de Casa de Cultura, resaltando que "*el municipio no cuenta con infraestructura física apta para la realización de actividades de convivencia ciudadana, situación que perjudica a población vulnerable del municipio"*

Acorde a lo anterior consultada la ficha del municipio en el Sistema De Información De Fomento Regional (SIFO) del Ministerio de las culturas las artes y los saberes, desde el Grupo de Infraestructura, se informó al municipio mediante comunicación MC04650S2024 del 27 de marzo de 2024, que se obtuvo un concepto previo favorable para dar inicio al procedimiento de viabilización ya que actualmente el Municipio no cuenta con Casa de La Cultura, o Centro Cultural. Surtida la etapa de viabilización del proyecto, en la que el municipio aportó la documentación necesaria para la ejecución del proyecto en el lote localizado en la Calle 6 # 4 – 2, Con Matrícula Inmobiliaria No. 470-129765, incluyendo la entrega de topografía y estudio de suelos, el ministerio emitió la carta de viabilidad del proyecto el 29 de octubre de 2024 mediante comunicación MC38917S2024.

El municipio indicó en septiembre de 2025 que la población beneficiada con el proyecto Centro Cultural - Casa de Cultura es de:

GRUPO ETÁREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	***GENERO***		***LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA***		***CONDICION***				***SUBTOTAL***
					DISCAP.		***VÍCTIMAS***		
	HOM.	***MUJ.***	***RUR.***	***URB.***	***HOM.***	***MUJ.***	***HOM.***	***MUJ.***	
0 - 6 AÑOS (PRIMERA INFANCIA).	89	108	89	108	1	0	842	757	**197**
7 - 13 AÑOS (INFANCIA).	146	131	134	142	3	3			**276**
14 - 26 AÑOS (ADOLESCENCIA Y JUVENTUD)	247	241	275	213	6	5			**488**
27 - 59 AÑOS (ADULTO)	493	492	565	420	29	23			**985**
60 AÑOS EN ADELANTE (ADULTO MAYOR).	184	165	194	155	10	8			**349**
TOTAL, DE POBLACIÓN DE REFERENCIA	**1.158**	**1.137**	**1.257**	**1.038**	**49**	**39**	**1.599**		**2.295**

El proyecto se encuentra en marcado en el plan de desarrollo municipal **"MI COMPROMISO ES DE CORAZÓN"** 2024 -2027, bajo las siguientes metas:

Meta de producto y código de producto	Nombre y código del indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrienio	Objetivo de Desarrollo	Responsable
Cofinanciar Construcción Casa de la Cultura 3301016	Casas de la cultura construidas 330101600	Número de casas de la cultura	1	Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Desarrollar actividades culturales en el municipio 3301053	Eventos de promoción de actividades culturales realizados 330105300	Número de eventos de promoción	4	Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Realizar mejoramiento y optimización a la Infraestructura Cultural del municipio. 3301068	Infraestructura cultural intervenida 330106800	Número de infraestructuras culturales	2	Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Apoyar procesos de formación artística y cultural en el municipio 3301126	Procesos de formación atendidos 330112600	Número de procesos de formación	16	Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Dotar material pedagógico, muebles e infraestructura tecnológica para la conexión y el acceso a internet de las bibliotecas y espacios culturales del Municipio. 3301127	Infraestructuras culturales dotadas 330112700	Número de infraestructuras	4	Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades	SECRETARÍA DE DESARROLLO

Justificación Jurídica y de Planeación

La necesidad de un convenio interadministrativo se fundamenta en un sólido andamiaje normativo y en la alineación estratégica de las políticas públicas.

- **Complementariedad de Competencias:** La **Ley 397 de 1997** otorga al Ministerio de las Culturas la función de fomentar la infraestructura cultural. A su vez, la **Ley 80 de 1993** reconoce la competencia de la Alcaldía Municipal para administrar bienes y ejecutar proyectos. El convenio es el mecanismo idóneo para que la Nación aporte recursos y experticia técnica, mientras que el municipio, como dueño del predio, garantiza la ejecución en el territorio.
- **Alineación con la Planeación Territorial y Nacional:** El proyecto responde a los objetivos del **Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027** ("**MI COMPROMISO ES DE CORAZON**") y al **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026** ("Colombia, Potencia Mundial de la Vida"), ambos los cuales promueven la infraestructura cultural como motor de transformación social.

La documentación de la viabilización puede ser consultada en el siguiente enlace:

01. VIAB

CONCLUSIÓN

Es así como en el marco de las funciones del Grupo de Infraestructura Cultural articulado con el Ente Territorial, se adelantaron gestiones técnicas, administrativas, jurídicas, y financieras, para lograr la ejecución del proyecto, resaltando que el municipio es el propietario del lote y el responsable de gestionar los permisos y licencias necesarios para la ejecución además que aporta como contrapartida el mobiliario y, que es idóneo para adelantar la contratación de obra tal como se evidencia en el estudio del sector.

Es preciso señalar que dentro del **GRUPO DE OCUPACIÓN DE LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES**, se clasifican las edificaciones o espacios utilizados para la realización o

presentación de eventos culturales o políticos, y en general, donde se reúnen o agrupan personas con fines culturales, entre los cuales se encuentran centros culturales o casas de cultura, que suplen el requerimiento del municipio en cuanto a la necesidad de espacios para la realización de actividades de convivencia ciudadana, como centros dinamizadores de la vida cultural de la población.

En pro de una eficiencia administrativa se comparten responsabilidades de las contrataciones de obra e interventoría, que permiten una selección objetiva de estos, ligados a los pliegos tipo.

Así, el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES aportará a que los proyectos que propone el presente documento, estén en armonía con el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026, con el fin de garantizar los derechos fundamentales y la accesibilidad a bienes y servicios como fundamentos de la dignidad humana y condiciones para el bienestar y la calidad de vida, y así avanzar en la garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales de toda la ciudadanía con acciones que permitan espacios culturales como centros de pensamiento y acción para la construcción y el ejercicio colectivo de la democracia.

4. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

4.1. Antecedentes del Proyecto

Que el 30 de enero de 2024 mediante comunicación 100.050.001.2024.024, la alcaldía del municipio de Chameza realizó solicitud formal ante el Ministerio de las Culturas las artes y los saberes para la viabilización de un proyecto de construcción y dotación de infraestructura cultural en el municipio de Chameza[1].

El proyecto para la Construcción de infraestructura cultural surge como iniciativa de la Alcaldía de Chameza para dotar al municipio de un equipamiento cultural básico, bajo la línea de prototipo de infraestructura cultural. El predio contempla un área de 1970,081 m² y se localiza en la calle 6 N°4-27 Barrio Centro, cabecera municipal de Chámeza.

En el proceso de viabilización técnica ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Grupo de Infraestructura Cultural revisó la documentación aportada por el Municipio y confirmó que el predio objeto del proyecto corresponde a la Matrícula Inmobiliaria 470-129765, Escritura Pública 1466 de 15 de junio de 2016 y cedula catastral 010000120001000. En dicha actuación, el Ministerio dio respuesta y realizó las siguientes solicitudes : (i) se da respuesta al radicado MC08895E2024 y se da inicio de la Fase 1 del Procedimiento de viabilización del proyecto de "Casa de la Cultura para el Municipio de Chámeza, Casanare; (ii) Remisión de la evaluación inicia a la documentación aportada para el proyecto de la infraestructura cultural; (iii) Solicitud de la información para adelantar la fase ii del proceso de viabilización (estudio de suelos – topografía); (iv). Estas observaciones se reiteraron en comunicación posterior, adjuntando el concepto técnico sobre suelos y solicitando remitir los ajustes desde correo oficial de la Alcaldía.[2]

En servicios públicos, obra: disponibilidad de energía eléctrica de media y/o baja tensión para el predio ubicado en la calle 6 N°4-27 (comunicación ENERCAR SAESP)[3]; y viabilidad de acueducto/alcantarillado por parte de la Empresas Públicas De Chameza SASESP – EMCHAMEZA S.A.S.E.S.P[4]

La justificación social y cultural del proyecto se basa en la necesidad de fomentar el acceso a la cultura y el conocimiento, promoviendo el desarrollo integral de la comunidad y contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

4.2. Contexto Demográfico, Socioeconómico y Cultural[5]

4.2.1. Demografía y configuración territorial

[1] Radicado Recepción MC08895E2024 del 15/03/2024 comunicación 100.050.001.2024.024-solicitud de viabilización proyecto enfocado a la infraestructura casa de la cultura. / Radicado MC15355E2024 del 26 de abril de 2024 asunto: Inicio Fase 1 Casa De La Cultura Chameza Casanare / Radicado MC41697E2024 del 1/10/2024 asunto: Correcciones Casa De Cultura Chameza

[2] Comunicaciones enviadas por el Ministerio: MC04650S2024 de 26/03/2024 asunto: Inicio de la Fase 1 del Procedimiento de viabilización del proyecto de "Casa de la Cultura para el Municipio de Chámeza, Casanare" | MC08394S2024 de 14/05/2024 asunto: Revisión de documentación para la viabilización del proyecto de "Casa de la Cultura en el Municipio de Chámeza, Casanare" | MC19538S2024 del 11/06/2024 asunto: Revisión de documentación para la viabilización del proyecto de "Casa de la Cultura en el Municipio de Chámeza, Casanare" | MC32433S2024 de 19/09/2024 asunto: Revisión de documentación para la viabilización del proyecto de "Casa de la Cultura en el Municipio de Chámeza, Casanare".

[3] Comunicación ENERCAR SAEPS Radicado 20240204998 de fecha 02/05/2024 respuesta radicada 20240104226

[4] Certificación EMCHAMEZA SASESP – EM-DES-CERT-017-24 de fecha 23/04/2024

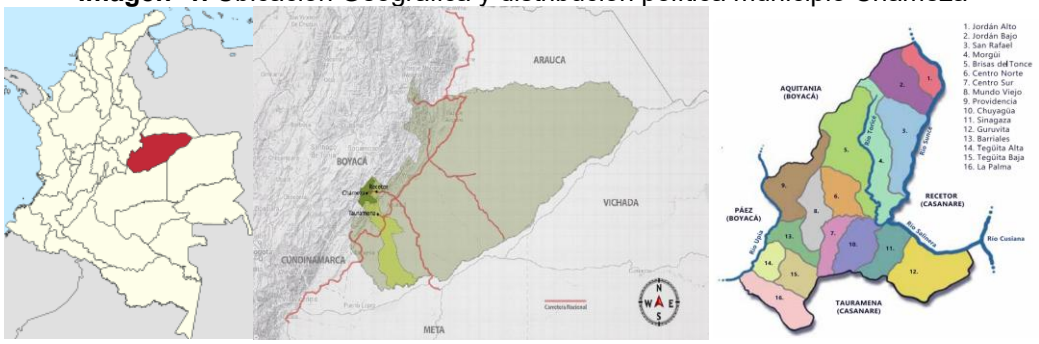
[5] Alcaldía de Chameza- Plan de Desarrollo Municipal Municipio / Vigencia 2024-2027 – "Mi compromiso es de Corazón" consultado en : https://www.chameza-casanare.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-municipal-2024-2027

Chámeza es un municipio ubicado en el departamento de Casanare, en la región de la Orinoquía. Se encuentra en las estribaciones de la cordillera oriental, al sur occidente del departamento. Su casco urbano está localizado a los 05°13'0" de latitud norte y 72°52'46" de longitud al Oeste de Greenwich, a una altura de 1.100 metros sobre el nivel del mar.

Chámeza es uno de los 19 municipios de Casanare, tiene una extensión de 316 kilómetros cuadrados, limita al oriente con el municipio de Recetor y al sur con el municipio de Tauramena. Al norte y al occidente colinda con los municipios de Aquitania y Páez en el departamento de Boyacá, respectivamente.

De acuerdo con su división política, cuenta con 16 veredas: Barriales, Brisas del Norte, Centro Norte, Centro Sur, Chuyagua, Guruvita, Jordán Alto, Jordán Bajo, La Palma, Morgüi, Mundo Viejo, San Rafael, Sinagaza, Tegüita Alta, Tegüita Baja y Providencia; y su casco urbano está dividido en cinco barrios: El Centro, Jardín, La Esperanza, Modelo y San Carlos; y dos nuevas urbanizaciones: Paraíso y Diana Sofía.

Imagen 1. Ubicación Geográfica y distribución política municipio Chameza



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal / Vigencia 2024-2027

De acuerdo con el Proyecciones de Población y Estudios Demograficos PPED - DANE,[6] la población total estimada para 2025 es de 2.695 habitantes, con densidad de 8,53 hab/km²; el mismo documento señala que hacia 2035 la población alcanzaría 2.745 habitantes.[7], por lo cual para el presente estudio se determina un estimado poblacional de 2.733 habitantes para los próximos 10 años.

La caracterización poblacional resalta una alta ruralidad: cerca del 80% de la población se ubica en el sector rural, lo que condiciona patrones de acceso a servicios, movilidad y equipamientos culturales. Asimismo, se advierte emigración de población joven campesina hacia la capital departamental, con una posible disminución del bono demográfico juvenil en el territorio.

Chámeza	Hombres 0 a 18 años	Hombres 19 a 65 años	Hombres > de 65 años	Mujeres 0 a 18 años	Mujeres 19 a 65 años	Mujeres > de 65 años	Total, Habitantes
2024	463	776	116	418	794	124	2.691
2025	462	777	119	415	793	129	2.695
2026	450	793	123	404	805	125	2.700
2027	445	802	124	396	809	140	2.716
2028	433	814	134	392	825	140	2.738
2029	429	820	137	383	821	152	2.742
2030	417	815	138	371	834	153	2.728

[6] DANE - Proyecciones de Población y Estudios Demográficos (PPED) Consultado en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion

2031	408	816	146	373	831	164	2.738
2032	402	825	148	365	837	174	2.751
2033	398	821	161	360	837	176	2.753
2034	391	825	166	351	845	183	2.761
2035	380	828	165	339	842	191	2.745
2036	375	830	173	338	845	194	2.755
2037	361	834	172	324	847	205	2.743
2038	355	829	177	324	853	206	2.744
2039	345	834	183	311	846	210	2.729
2040	340	832	191	309	846	222	2.740
2041	334	831	191	298	845	230	2.729
2042	324	830	195	285	839	234	2.707

Gráfico 1. proyecciones poblacionales por sexo y edad municipio de Chameza a 2042



Fuente: DANE - Proyecciones de Población y Estudios Demográficos (PPED)

Análisis por Rangos de Edad

La población del municipio presenta el siguiente comportamiento proyectado:

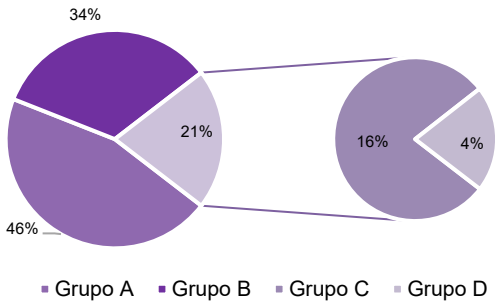
- **Población joven (0 a 18 años):** Este grupo demográfico muestra una disminución constante a lo largo de los años. El número de habitantes en este rango de edad disminuye de 951 en 2024 (463 hombres + 418 mujeres) a 609 en 2042 (324 hombres + 285 mujeres). Esto indica una reducción en las tasas de natalidad.
- **Población en edad productiva (19 a 65 años):** Este es el grupo más grande y crucial para la economía. En general, se mantiene relativamente estable o con una ligera disminución. El total de hombres en este rango varía poco (de 776 a 830), mientras que el de mujeres disminuye ligeramente (de 794 a 839).
- **Población de adultos mayores (mayores de 65 años):** Este grupo es el que experimenta un aumento significativo y constante. El número de hombres en este rango de edad aumenta de 116 en 2024 a 195 en 2042. De manera similar, el número de mujeres mayores de 65 años crece de 124 a 234 en el mismo período.

Lo anterior evidencia la transición demográfica que atraviesa el municipio de Chámeza, donde la base de la pirámide poblacional (la población joven) se está reduciendo, mientras que la cúspide (la población mayor) se está expandiendo. Esta tendencia tiene implicaciones importantes para el municipio en áreas como la planificación de servicios de salud, pensiones y la fuerza laboral y cultural, Esta tendencia poblacional implica: (i) priorizar diseño universal y servicios para mayores; (ii) sostener y focalizar programación infantil / juvenil (en especial para adolescentes mujeres); y (iii) robustecer extensión rural y alfabetización digital como mecanismos de equidad territorial.

4.2.2. Condiciones socioeconómicas

Según registros SISBEN IV (2023) citados en el Plan de Desarrollo Municipal - PDM, el municipio reporta 2.305 personas registradas, cifra equivalente a 91% de la población 2023. La distribución por grupos SISBEN indica que 46% de la población se clasifica en pobreza extrema (Grupo A), 34% en pobreza moderada (Grupo B) y 16% como vulnerable (Grupo C). Estos datos, aun con los márgenes de consistencia señalados por el propio plan, confirman una alta vulnerabilidad socioeconómica que incide directamente en el acceso y uso de servicios culturales.

Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
Pobreza Extrema (población con menor capacidad de generación de ingresos)	Pobreza Moderada (población con mayor capacidad de generar ingresos que los del grupo A)	Vulnerable (población en riesgo de caer en pobreza)	Población no pobre, no vulnerable.
1.050	774	380	101
46%	34%	16%	4%

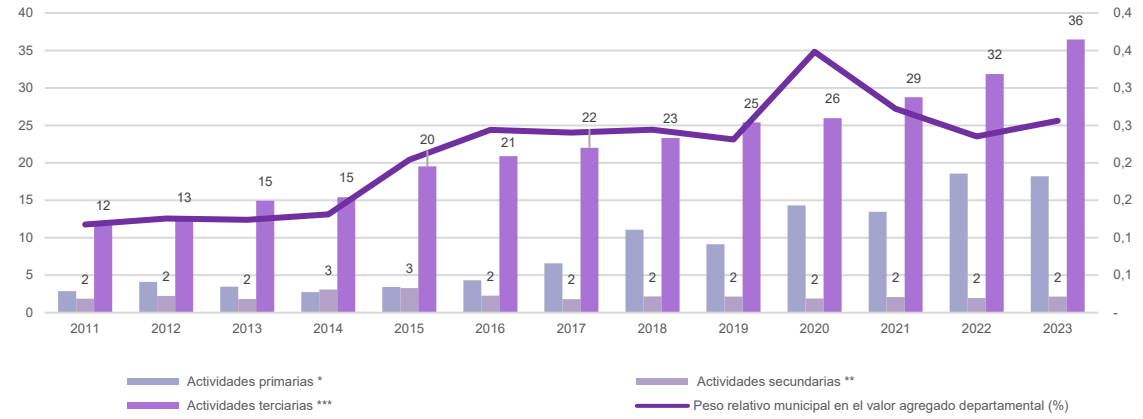


El municipio presenta una pobreza del 79%, es decir de cada 100 habitantes 79 son considerados en condiciones de pobreza, 16 están en riesgo de caer en ella y solo 4 habitantes no son vulnerables a ella, Este contexto implica limitaciones reales de ingreso, mayor dependencia de subsidios y barreras económicas de acceso a bienes y servicios culturales.

Según las Cuentas Nacionales del DANE, el peso relativo del municipio de Chámeza en el valor agregado departamental de Casanare se ha mantenido en un rango bajo, oscilando entre el 0.1% y el 0.3% a lo largo del periodo analizado. Específicamente, en 2023 (provisional), este peso relativo se situó en un 0.3%.

La estructura productiva del municipio muestra un claro predominio de las actividades terciarias (comercio y servicios), que han experimentado un crecimiento notable, pasando de 12 en 2011 a 36 en 2023. Las actividades primarias (agropecuarias) también han mostrado un incremento importante, subiendo de 3 en 2011 a 18 en 2023. Por otro lado, las actividades secundarias (industria y construcción) se han mantenido en un nivel muy bajo y estable a lo largo de los años.

En conjunto, esta estructura económica indica una capacidad productiva limitada y una alta dependencia de los sectores agrícola y de servicios. El municipio exhibe una economía con potencial de crecimiento, pero con vulnerabilidad a choques externos en estos sectores.[8]



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pprovisional

Nota: las actividades comprenden la siguiente desagregación:

* Incluye las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras

** Incluye las actividades de industrias manufactureras y construcción

*** Incluye las actividades de electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales

4.2.3.Contexto cultural y gobernanza sectorial

De conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal "Mi Compromiso es de Corazón" 2024-2027, las problemáticas priorizadas en el sector cultural (resultado de las mesas de participación con la comunidad) evidencian la necesidad de fortalecer la oferta cultural y la infraestructura existente. Entre las principales dificultades identificadas se encuentran: la falta de grupos y la ausencia de una cultura artesanal local, la escasez de instructores, una baja cobertura cultural que no llega a todos los habitantes del municipio, y la falta de una casa de la cultura.[9]

Problemática	Número de prioridad
Destrucción progresiva del patrimonio cultural generado por prácticas económicas y políticas de explotación de los recursos naturales y culturales.	1
Pérdida del ancestro cultural chamezano y de las muestras y saberes autóctonos.	2
Desconocimiento de los procesos y las herramientas existentes para la gestión, difusión y conservación del patrimonio cultural.	3
Poco reconocimiento de la riqueza patrimonial y las tradiciones campesinas existentes.	4
Poca apropiación de la historia y del patrimonio local por parte de la ciudadanía.	5
Presupuesto precario y dependiente de la estampilla procultura para el desarrollo de proyectos de patrimonio cultural.	6

[8] Cuentas nacionales departamentales: PIB por departamento - Valor agregado por municipio: serie 2011-2023 provisional feca de publicación 28/03/2025 consultado en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales

[9] Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 – 1.5.4 sector Cultura Pag 59

Falta de equipamientos e infraestructura cultural (espacios y dotaciones) adecuada para el desarrollo de las diferentes actividades artísticas y culturales en el municipio de Chámeza.	7
Espacios de participación ciudadana poco fortalecidos y legitimados.	8

N°	SITUACION IDENTIFICADA	ACCION PARA SOLUCIONAR
1	No se cuenta con grupos artesanales ni artesanías.	*jóvenes artesanos * Mujeres artesanas.
2	Falta de instructores	Instructores *Área rural * Área urbana
3	No llega al sector cultura a todos los Chámezanos.	Cultura para todas las veredas
4	No se encuentra casa de cultura.	Casa cultura
5	Faltan uso de la biblioteca	Biblioteca con servicios consolidados.
6	Falta de vehículo municipal para eventos culturales, deportivos.	Apoyo vehicular para eventos culturales.
7	No hay salidas y incentivos de emprendimiento.	Salidas pedagógicas culturales educativas para los mejores estudiantes.
8	No se cuenta con reconocimiento del patrimonio.	Realizar fortalecimiento en patrimonio cultural del municipio.
9	Símbolos patrimoniales.	Mostrar importancia en los símbolos culturales del municipio y patrimoniales

En este marco, se justifica la inversión pública en un centro cultural con el objetivo de cofinanciar su construcción y expandir los servicios a todas las veredas. El proyecto busca no solo resolver las problemáticas de infraestructura, sino también fortalecer la cohesión social y el acceso efectivo a la cultura en todo el territorio municipal.

4.3. Oferta Cultural Existente[10]

De conformidad con la ficha territorial de Chámeza visitada en julio de 2024, se observa que el municipio no cuenta con una infraestructura designada ni acto administrativo para la creación y funcionamiento de una Casa de la Cultura. Sin embargo, esto no ha sido impedimento para que el municipio realice actividades culturales, las cuales se imparten en el antiguo Instituto Técnico Agropecuario José Antonio Galán, un inmueble en malas condiciones que consta de tres salones, Los espacios disponibles incluyen un salón de uso múltiple, un salón de música y bodegaje. El inmueble registra múltiples problemas de infraestructura como: mal estado del techo, baterías sanitarias en malas condiciones, muros agrietados, problemas de humedad, fallas estructurales y de electricidad, y deficiencias en la ventilación e iluminación; en este espacio, opera la Escuela Municipal de Música, la cual adelanta procesos de formación en música de manera frecuente.

El municipio cuenta con una biblioteca pública estatal, construida en 2020 y ubicada en el casco urbano en la Carrera 4 # 9 – 29 Barrio El Jardín. La biblioteca opera con espacios de lectura, áreas infantiles, zonas digitales y una sala general, ofreciendo servicios como promoción de lectura, consulta en sala, juegos y asesoría en tareas.

En cuanto a la gobernanza, el Consejo Municipal de Cultura está institucionalizado a través del Acuerdo 027 de 2000 y el Decreto 012 de 2021, pero no opera de manera regular. La ficha señala que se requiere asesoría del Ministerio de Cultura para organizar, convocar y elegir a sus miembros.

Teniendo en cuenta que el 61.2% de los 2,695 habitantes del municipio residen en la cabecera municipal (proyecciones DANE 2025), la construcción de un centro cultural en esta zona se justifica para garantizar el acceso efectivo a la mayor parte de la población. Esta concentración

[10] Dirección de Fomento Regional Estrategia Territorial Ficha Territorial Chameza, Casanare Visitada Entre El 02/07/2024 consultada en : https://sifo.mincultura.gov.co/infoterritorial/ficha/39103

demográfica asegura que la inversión pública beneficie a un número significativo de habitantes de manera directa y constante.

Los programas y planes que se ofrezcan en el centro cultural podrían tener un mayor impacto y ser más eficientes, al atender a la mayoría de la población en un único punto. Además, al ubicarlo en la cabecera, se busca aprovechar las infraestructuras existentes y facilitar la gestión y operación del proyecto. Para la población rural dispersa en las 16 veredas, se podría complementar esta estrategia con servicios itinerantes y actividades de extensión que lleven la cultura y los programas del centro a sus comunidades.

Tabla 2. Proyección densidad Poblacional cabecera Municipal y zona rural Chameza

Proyección población	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Cabecera Municipal	1.654	1.659	1.677	1.682	1.708	1.707	1.713	1.715	1.721	1.727
Centros Poblados y Rural Disperso	1.037	1.036	1.023	1.034	1.030	1.035	1.015	1.023	1.030	1.026
Total	2.691	2.695	2.700	2.716	2.738	2.742	2.728	2.738	2.751	2.753
Cabecera Municipal	**61%**	**62%**	**62%**	**62%**	**62%**	**62%**	**63%**	**63%**	**63%**	**63%**
Centros Poblados y Rural Disperso	**39%**	**38%**	**38%**	**38%**	**38%**	**38%**	**37%**	**37%**	**37%**	**37%**

Proyección población	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042
Cabecera Municipal	1.740	1.744	1.742	1.743	1.745	1.741	1.747	1.739	1.725
Centros Poblados y Rural Disperso	1.021	1.001	1.013	1.000	999	988	993	990	982
Total	2.761	2.745	2.755	2.743	2.744	2.729	2.740	2.729	2.707
Cabecera Municipal	**63%**	**64%**	**63%**	**64%**	**64%**	**64%**	**64%**	**64%**	**64%**
Centros Poblados y Rural Disperso	**37%**	**36%**	**37%**	**36%**	**36%**	**36%**	**36%**	**36%**	**36%**

Cobertura por desplazamiento

El análisis de cobertura de desplazamiento en Chámeza, ofrece una justificación estratégica para la ubicación de un centro cultural en la cabecera municipal, complementando la propuesta de focalización en la población concentrada.

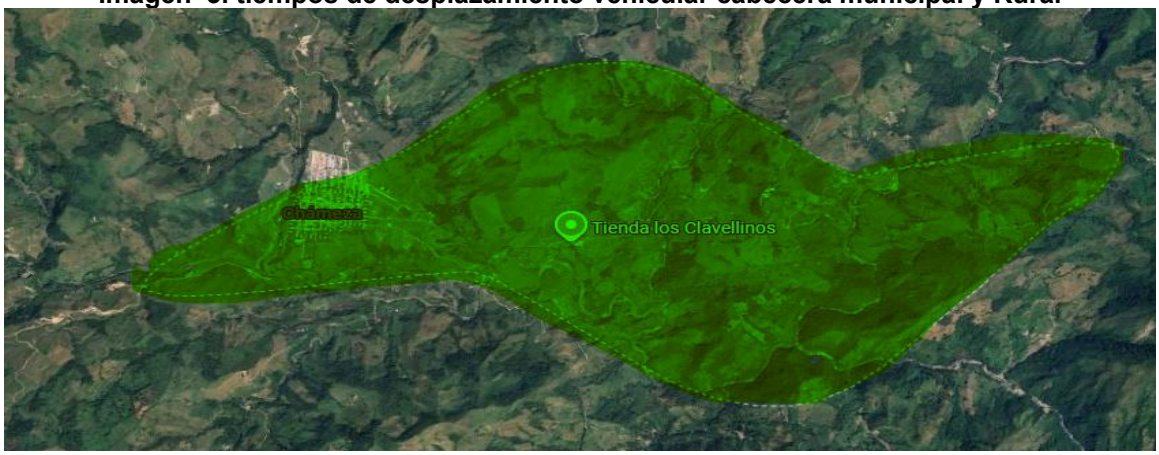
Imagen 2. tiempos de desplazamiento a pie cabecera municipal y Rural



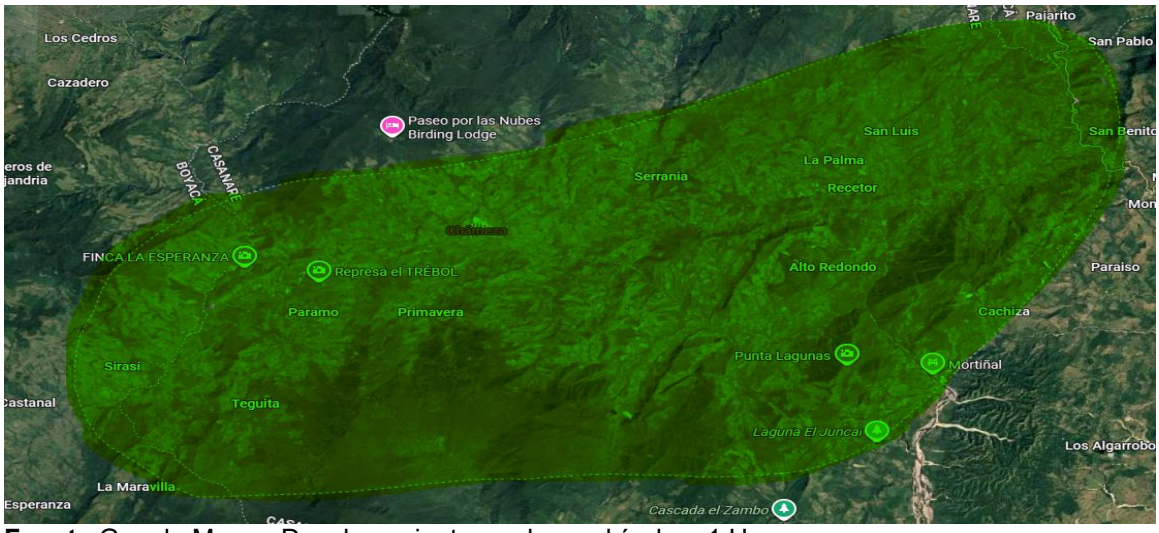
Fuente Google Maps - Cobertura desplazamiento a pie – 15 y 30 min

Alta Accesibilidad Peatonal: Los mapas de cobertura de 15 y 30 minutos a pie demuestran que el centro de la cabecera municipal es altamente accesible para una gran parte de la población residente. Esta cobertura es crucial, ya que la capacidad de una persona para llegar a pie a una infraestructura cultural influye directamente en su uso y en el impacto del proyecto. Al ubicar el centro cultural en una zona que se puede alcanzar en caminatas cortas, se maximiza la participación y se reduce la barrera del transporte para un segmento significativo de la población, especialmente para niños, jóvenes y adultos mayores.

Imagen 3. tiempos de desplazamiento vehicular cabecera municipal y Rural



Fuente Google Maps - Desplazamiento rural en vehículo – 15 min



Fuente Google Maps - Desplazamiento rural en vehículo – 1 Hora

Cobertura Vehicular Concentrada: Aunque la cobertura vehicular a 15 y 60 minutos se extiende a lo largo de las vías principales y algunas veredas, esta red es menos densa que la accesibilidad peatonal en el área urbana. Esto reafirma que, si bien el transporte vehicular es importante para conectar a la población rural dispersa, la mayor concentración de beneficiarios potenciales se encuentra en la cabecera municipal, donde el acceso a pie es viable.

En conclusión, la ubicación de un centro cultural en la cabecera de Chámeza se justifica no solo por la concentración de la mayoría de la población, sino también por la alta accesibilidad peatonal en el área urbana. Esta dualidad de la justificación permite diseñar una estrategia integral: focalizar la inversión en un punto de fácil acceso para la mayoría de los habitantes de Chámeza, mientras se complementan los servicios con programas de extensión para llegar a las comunidades rurales.

Brechas principales (evidenciadas en la visita 2024):

- ✓ Ausencia de un auditorio y salas específicas: El municipio no cuenta con un auditorio ni espacios dedicados para danza, teatro u otras artes. Las actividades culturales se realizan en un antiguo instituto en malas condiciones.

- ✓ Deterioro de la infraestructura cultural existente: El inmueble utilizado para actividades culturales está en mal estado, con problemas estructurales como grietas en los muros, fallas eléctricas, humedad y deficiencias en la ventilación e iluminación.

- ✓ Brechas en la biblioteca pública: Si bien Chámeza cuenta con una biblioteca pública estatal construida en 2020 en el casco urbano que ofrece diversos servicios, las necesidades específicas en dotación de equipos de tecnología e informática y accesibilidad física se mantienen como desafíos.

- ✓ Baja disponibilidad de escenarios comunitarios sin costo: La falta de una infraestructura cultural adecuada limita la oferta de espacios públicos y gratuitos para la comunidad, lo que afecta la realización de actividades culturales y sociales.

- ✓ Consejo Municipal de Cultura inoperante: A pesar de estar institucionalizado, el Consejo Municipal de Cultura no opera de manera regular y se requiere asesoría para su correcto funcionamiento y la elección de sus miembros.

4.4. Demanda Cultural y Necesidades

La demanda prioritaria en Chámeza es la dotación y puesta en marcha de un Centro Cultural con capacidad para ofrecer formación artística, mediación cultural y de lectura, servicios de TIC, medialab y memoria local, de forma continua y con extensión rural.

La Ficha Territorial 2024 evidencia que la oferta cultural actual es dispersa y limitada. Los principales desafíos de infraestructura y gestión son:

- ✓ Ausencia de un auditorio y salas específicas para danza y teatro. Las actividades se realizan en un antiguo instituto en mal estado.

- ✓ La biblioteca pública estatal, aunque ofrece servicios, presenta necesidades en dotación de equipos de tecnología y accesibilidad física.

- ✓ El Consejo Municipal de Cultura está institucionalizado, pero no opera de manera regular y requiere asesoría para la elección de sus miembros.

- ✓ Existe una baja disponibilidad de escenarios comunitarios sin costo para la población.

El Plan de Desarrollo Municipal "Mi Compromiso es de Corazón" 2024-2027 reconoce las brechas en infraestructura cultural y compromete inversiones en equipamientos y servicios con un enfoque territorial. Aunque el plan no menciona explícitamente la construcción de un centro cultural, su visión y principios se alinean con la solución de brechas sociales y el fomento de proyectos que mejoren las condiciones de vida de la población.

El proyecto se justifica por el contexto socioeconómico del municipio, que demanda la eliminación de barreras de costo para la población vulnerable. Las condiciones de desplazamiento hacia el área rural también son un factor para considerar. Las distancias entre la cabecera municipal y algunas veredas, como Chuyagua (10.80 km) o Centro Norte (8.20 km), dificultan el acceso cotidiano a servicios culturales centralizados.

En síntesis, la demanda del proyecto se sustenta en:

- ✓ La brecha de infraestructura cultural en la cabecera municipal y las limitaciones funcionales de los espacios existentes.
- ✓ La necesidad de servicios ampliados y permanentes, como formación artística, mediación cultural y preservación de la memoria local.
- ✓ La necesidad de mejorar la accesibilidad territorial, a pesar de que la cabecera alberga a la mayoría de los habitantes (1.549 de un total de 2.531 habitantes, según la ficha territorial de 2024).
- ✓ Las condiciones socioeconómicas que exigen servicios gratuitos para la población vulnerable.
- ✓ El mandato programático del Plan de Desarrollo Municipal y los hallazgos de la Ficha Territorial 2024, que priorizan la intervención en equipamientos y el fortalecimiento de la gobernanza sectorial.

Con base en lo anterior, el Centro Cultural se configura como un nodo de articulación entre cultura, educación y comunidad para cerrar brechas de acceso, garantizar la continuidad de la oferta y ampliar la cobertura hacia las veredas mediante estrategias itinerantes.

4.5. Soporte en la Planeación Territorial y Nacional

El Proyecto Centro Cultural de Chámeza se encuentra plenamente alineado con la planeación municipal 2024–2027 y con los instrumentos de ordenamiento y gestión local, lo que habilita su ejecución mediante convenio interadministrativo y su cofinanciación con recursos municipales y nacionales.

i. Planeación municipal – PDM 2024–2027.

El Plan de Desarrollo Municipal incluye metas y productos específicos del sector Cultura que soportan la inversión en infraestructura y dotación cultural, entre ellos:

- ✓ Producto 3301016: Cofinanciar construcción Casa de la Cultura. Entidad responsable: Secretaría de Desarrollo Social.
- ✓ Producto 3301068: Realizar mejoramiento y optimización a la infraestructura cultural del municipio.
- ✓ Producto 3301127: Dotar material pedagógico, mobiliario e infraestructura tecnológica para bibliotecas y espacios culturales.
- ✓ Producto 3301053: Desarrollar actividades culturales en el municipio.
- ✓ Producto 3302049: Realizar acciones de conservación del patrimonio cultural del municipio.

A su vez, el diagnóstico participativo del PDM identifica brechas tales como “no se encuentra casa de cultura (infraestructura cultural)”, necesidad de consolidar servicios de biblioteca y de fortalecer el patrimonio cultural, lo que refuerza la pertinencia de contar con un equipamiento cultural de escala municipal.[11]

ii. Ordenamiento territorial y compatibilidad urbanística.

El proyecto se asienta en predio de propiedad del Municipio (Matrícula 470-129765, Calle 6 No. 4-27, Barrio Centro), clasificado con uso de suelo INSTITUCIONAL conforme al EOT (Acuerdo 032 de 2000) y al perímetro urbano (Acuerdo 015 de 2018); el inmueble no se ubica en zona de alto riesgo ni en áreas de conservación o protección ambiental, según certificaciones de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas (mayo de 2024) y plan de riesgo del EOT.[12]

iii. Condiciones habilitantes para la operación del equipamiento.

La disponibilidad de servicios públicos está acreditada por EMCHÁMEZA S.A.S. E.S.P. (acueducto, alcantarillado y aseo, 23/04/2024) y la existencia de redes eléctricas por ENERCA S.A. E.S.P. (02/05/2024), con trámite de factibilidad si las cargas proyectadas requieren ampliaciones.[13]

iv. Articulación sectorial nacional.

La naturaleza del proyecto (construcción y dotación de centro cultural) es coherente con las líneas nacionales de fortalecimiento de infraestructura y dotación cultural, así como con programas de fomento a la lectura y al patrimonio; en consecuencia, el esquema es susceptible de cofinanciación con recursos municipales y/o el Ministerio de Cultura.

v. Trazabilidad institucional del trámite sectorial.

Consta en el expediente la solicitud de viabilización de proyecto de infraestructura cultural radicada por el Municipio en 2024, así como comunicaciones y certificaciones técnicas y ambientales que soportan la localización del equipamiento.

Con base en la programación del PDM 2024–2027 (metas y productos del sector Cultura), la compatibilidad urbanística del predio municipal (uso institucional, fuera de alto riesgo y de áreas protegidas) y la disponibilidad de servicios públicos, el Centro Cultural de Chámeza se encuentra alineado con la planeación territorial y articulado con la política sectorial nacional, siendo elegible para formalizar el convenio interadministrativo y acceder a cofinanciación para obra y dotación.

5. VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA

5.1. Viabilidad Técnica y de Ubicación

[11] Fuente – Alcaldía de Chámeza – Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 (sección Cultura: metas y productos; diagnóstico con necesidades del sector) – consultado en: https://www.chameza-casanare.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-municipal-2024-2027

[12] Secretaría de Planeación y Obras Públicas de Chámeza – Certificación de uso del suelo y riesgo (mayo 2024); Manzana catastral IGAC – consultado en: expediente municipal.

[13] EMCHÁMEZA S.A.S. E.S.P. – Certificación de disponibilidad (23/04/2024); ENERCA S.A. E.S.P. – Comunicación sobre redes y coordenadas (02/05/2024) – consultado en: expediente municipal

Predio y localización:

El proyecto se localiza en el predio municipal situado en la Calle 6 No. 4–27, barrio Centro de Chámeza, identificado con Matrícula Inmobiliaria 470-129765. El inmueble es de propiedad del Municipio según Escritura Pública No. 1466 del 15 de junio de 2016 y cuenta con referencia geográfica precisada por el operador eléctrico (lat. 5.212786°, long. −72.871209°), lo que aporta certeza jurídica y espacial para la implantación del equipamiento cultural.

En materia urbanística, la Secretaría de Planeación y Obras Públicas certificó que el lote está clasificado como zona INSTITUCIONAL, en el perímetro urbano definido por el EOT (Acuerdo 032 de 2000) y el Acuerdo 015 de 2018. Esta destinación resulta compatible con la construcción y dotación de un Centro Cultural, por tratarse de un equipamiento público de carácter social y cultural.

Desde el punto de vista de riesgo y ambiente, el predio no se ubica en zona de alto riesgo ni en áreas de conservación o protección ambiental, conforme al plano de riesgo del EOT y certificaciones municipales de mayo de 2024. En consecuencia, la intervención no enfrenta restricciones por amenazas naturales o determinantes ambientales especiales.

La disponibilidad de servicios públicos se encuentra acreditada: EMCHÁMEZA S.A.S. E.S.P. certificó cobertura de acueducto, alcantarillado y aseo (23/04/2024), y ENERCA S.A. E.S.P. informó la existencia de redes eléctricas de media y/o baja tensión en el punto (02/05/2024).

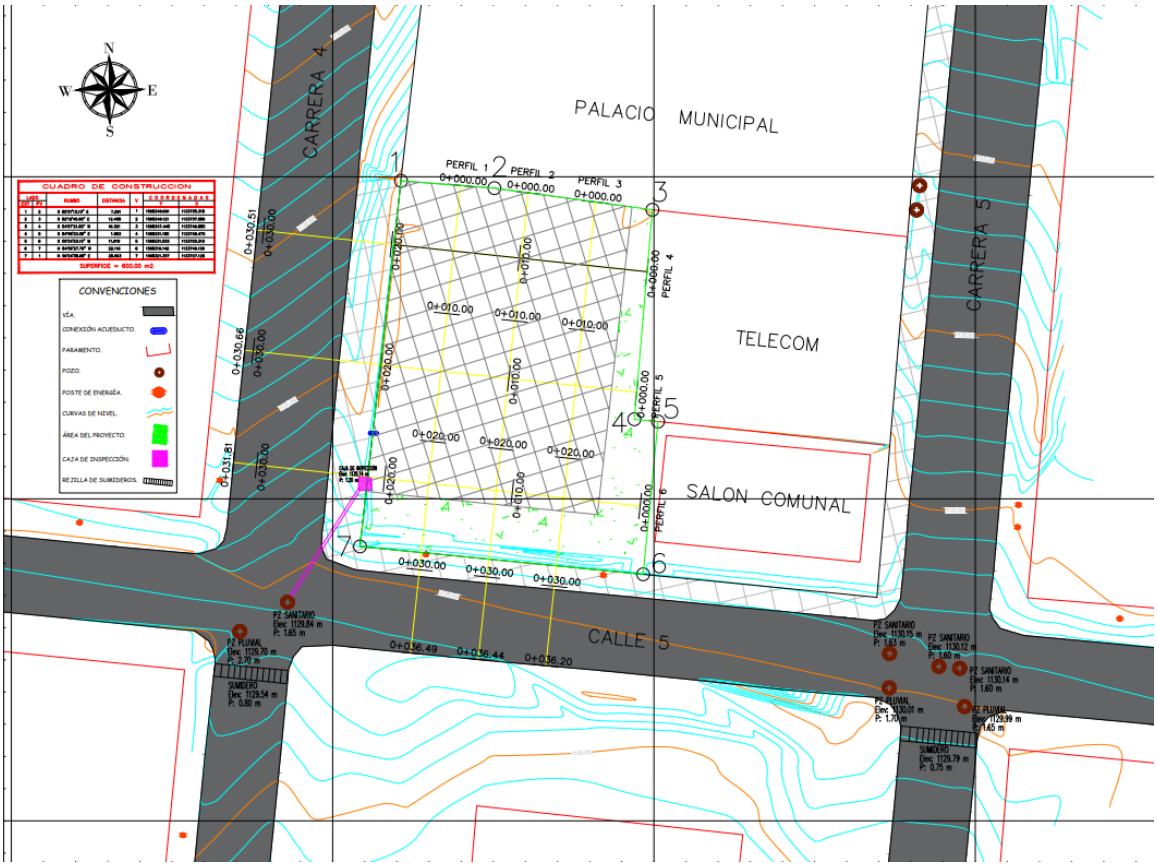
La ubicación céntrica, dentro del tejido urbano consolidado, favorece la accesibilidad peatonal y vehicular, la articulación con otros equipamientos municipales y la logística de obra (ingreso de materiales y personal), reduciendo costos y tiempos frente a alternativas periféricas.

En síntesis, el predio presenta idoneidad técnica y normativa para el proyecto: titularidad pública clara, uso de suelo institucional, ausencia de restricciones por riesgo y servicios públicos disponibles. La fase de diseños deberá cumplir la NSR vigente, RETIE/RETILAP, RAS (según aplique), normas locales y criterios de accesibilidad universal y seguridad contra incendios. Con estos elementos, la viabilidad de la localización queda acreditada para avanzar a las etapas subsiguientes del convenio interadministrativo.









El Ministerio de las Culturas, a través del Grupo de Infraestructura Cultural, ha realizado las observaciones pertinentes al proyecto las cuales han sido subsanadas por el municipio de Chameza por lo anterior y teniendo en cuenta la documentación aportada por el municipio, la localización es viable para la construcción de la infraestructura cultural tipo centro cultural.

5.2. Viabilidad Jurídica y Administrativa

Procedencia del convenio interadministrativo.
El proyecto es jurídicamente procedente bajo la figura de convenio interadministrativo por tratarse de colaboración entre entidades estatales para cumplir finalidades públicas comunes (fomento, acceso y salvaguardia cultural). Lo habilitan, principalmente, los arts. 95 y 96 de la Ley 489 de 1998 (asociación entre entidades públicas), y el Decreto 1082 de 2015. En esta modalidad no hay selección de contratistas privados, sino concurrencia de competencias y aportes entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Alcaldía Municipal de Chámeza, con un objeto claro, temporal y verificable: construcción y dotación del Centro Cultural de Chámeza.

Competencia e idoneidad institucional de las partes.
Ministerio de las Culturas: rector del sector, con competencias para orientar, cofinanciar y acompañar infraestructura y dotación cultural (marco Ley 397/1997 y 1185/2008; política sectorial vigente). Aporta recursos técnicos/financieros, asistencia, lineamientos y supervisión del convenio.
Municipio de Chámeza: entidad territorial competente para promover y ejecutar proyectos culturales en su jurisdicción (Constitución arts. 311 y 313; régimen municipal). Es titular del predio con uso de suelo institucional y cuenta con dependencia ejecutora (Secretaría de Planeación y

Obras Públicas / área de cultura) para llevar a cabo la gestión contractual derivada (obra, dotación, interventoría) conforme a Ley 80/1150.

Gobernanza del convenio y administración de recursos.

El convenio establecerá:

i. Roles y obligaciones de cada parte.
ii. Aportes en dinero y/o especie.
iii. Cronograma, hitos y indicadores de producto (m² construidos, ambientes dotados, usuarios potenciales).
iv. Esquema de administración de recursos (cuenta específica del municipio o encargo fiduciario/patrimonio autónomo si así se define).
v. Mecanismos de seguimiento (Comité Operativo con actas, periodicidad y toma de decisiones).
vi. Régimen de información y publicación en SECOP II del convenio y sus modificaciones.

La contratación derivada se sujetará al régimen del ejecutor (Municipio) y empleará pliegos tipo de obra pública cuando aplique, garantizando principios de planeación, transparencia y selección objetiva.

Requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Antes de la firma se verificará: estudios y diseños con nivel habilitante (o alcance por fases), uso del suelo y soportes del predio, autorización presupuestal y CDP, designación de supervisor por cada parte, plan de adquisiciones del ejecutor y matriz de riesgos. Para la ejecución: registro presupuestal (RP), publicación en SECOP II, acta de inicio, plan de supervisión, plan de compras y plan de gestión social y ambiental.

Garantías.

Se exigirá al ejecutor y a los contratistas derivados las pólizas que correspondan:
Buen manejo y correcta inversión del anticipo (si lo hay), cumplimiento del convenio y de los contratos derivados, y calidad.
En contratos de obra: estabilidad de la obra, calidad de los materiales y equipos, responsabilidad civil extracontractual, salarios y prestaciones; en dotación/equipos: calidad/seriedad y garantía técnica del proveedor. Las vigencias y amparos se ajustarán a la NSR vigente, RETIE/RETILAP/RAS (según aplique) y a la regulación de garantías del Decreto 1082 de 2015.

Supervisión, interventoría y control.

Supervisión del convenio: el Ministerio ejercerá supervisión técnica, financiera y jurídica del convenio y directa de la interventoría.
Interventoría: La cual ejercerá como supervisor del contrato de obra siendo una interventoría integral, interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad al contrato de obra.,. Será contratada con independencia funcional del contratista de obra, con alcance en calidad, plazo, costos, seguridad y ambiente.
Transparencia y control: publicación en SECOP; medidas de integridad (Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC), gestión documental, auditoría interna y apertura a control de organismos de control (Contraloría, Procuraduría, Personería).

Régimen de contratación derivada.

Los procesos se regirán por Ley 80/1150, Decreto 1082/2015 y demás aplicables (pliegos tipo para obra; requisitos habilitantes; ponderación técnica-económica; verificación de riesgos laborales y seguridad industrial). Se incluirán requisitos de producción nacional y uso de estándares técnicos; se garantizará la participación de Mipymes y la economía local cuando la norma lo permita (requisitos habilitantes proporcionales y no restrictivos).

Riesgos jurídicos y administrativos.

Nº	Riesgo	Causa / Escenario	Prob.	Impacto	Nivel*	Medidas de mitigación (claves)	Responsable líder	Instrumentos / Evidencias
1	Predial / urbanístico	Ajustes de diseño, exigencia de licencias o conceptos; requisitos del EOT/Acuerdos	M	A	Alto	Verificación previa de uso de suelo; checklist de licencias; cronograma con hitos de curaduría; Ventanilla Única; requisitos en pliegos	Secretaría de Planeación y OP (Municipio)	Certificación de uso; licencia (si aplica); acto de disponibilidad del predio; actas de comité
2	Presupuestal / flujo de caja	Desfase de aportes, ausencia de CDP/RP, retraso en giros	M	A	Alto	Programación multianual; **cuenta separada** o **encargo fiduciario**; CDP previo y RP oportuno; plan de pagos por hitos; cláusulas de flujo	Sec. de Hacienda (Municipio) y área financiera del Ministerio	CDP/RP; anexo de fuentes–usos; plan de desembolsos; estados de cuenta
3	Contratación derivada desierta / baja concurrencia	Pliegos restrictivos, cronogramas inadecuados, mercado limitado	M	M	Medio	**Estudio de mercado**; socialización con oferentes regionales; pliegos tipo; requisitos proporcionales; audiencias y respuestas oportunas en SECOP II	Ordenador del gasto / Equipo contractual (Municipio)	Estudio de sector; pliegos; informe de observaciones; actas de audiencia
4	Incumplimiento de contratista (obra/dotación)	Atrasos, calidad deficiente, agotamiento de anticipo	M	A	Alto	Garantías (cumplimiento, anticipo, calidad, estabilidad); cláusulas excepcionales; comité de obra semanal; bitácora; hitos y curva S; interventoría independiente	Supervisor municipal e Interventoría	Pólizas; plan de calidad; cronograma aprobado; informes de interventoría
5	Transparencia e integridad	Omisiones de publicación, conflictos de interés, debilidades de control	B	A	Medio	Publicación integral en **SECOP II**; PAAC; segregación de funciones; matriz de riesgos de corrupción; canal de denuncias	Oficina jurídica / control interno (Municipio) y enlace MinCultura	PAAC; reportes SECOP II; matrices de riesgo; actas de comité de transparencia
6	Electoral – Ley de Garantías (si aplica)	Restricciones en periodos electorales para contratación/giros	M**	M	Medio	Planeación de hitos por fuera del perio**		

* Nivel cualitativo preliminar (se valida en Comité Operativo con la matriz de valoración oficial).
** La probabilidad del riesgo electoral dependerá del calendario electoral vigente y de la fecha de apertura de procesos.

Conclusión.

El marco normativo vigente, la complementariedad de competencias entre el Ministerio y el Municipio, la titularidad y habilitación urbanística del predio, y la disponibilidad de instrumentos de gestión, garantías, supervisión e interventoría acreditan la viabilidad jurídica y administrativa del proyecto para su ejecución mediante convenio interadministrativo. Con la suscripción del convenio y la estructuración de la contratación derivada conforme a la ley, el proyecto cuenta con condiciones suficientes para avanzar a fase contractual y de obra/dotación.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

6.1. Comportamiento del Gasto Histórico Ministerio De Cultura

En el marco de análisis del comportamiento de celebración y ejecución de procesos contractuales relacionados con el objeto a contratar, se presenta el análisis del último cuatrienio (2020 -2024) para los contratos desarrollados por el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, datos extraídos del portal de datos abiertos de SECOP I y II.

Tabla 3. Ficha Metodológica de Consulta - Herramienta de Análisis de Demanda.

Informativo	**Datos consultados**
Fecha	26/08/2025
Sitio WEB	Portal datos abiertos SECOP I y II
Tamaño de la muestra	48 procesos Contractuales
Selección muestral:	Entidad: Ministerio de Cultura. Categoría: Convenios Interadministrativos – infraestructura cultural

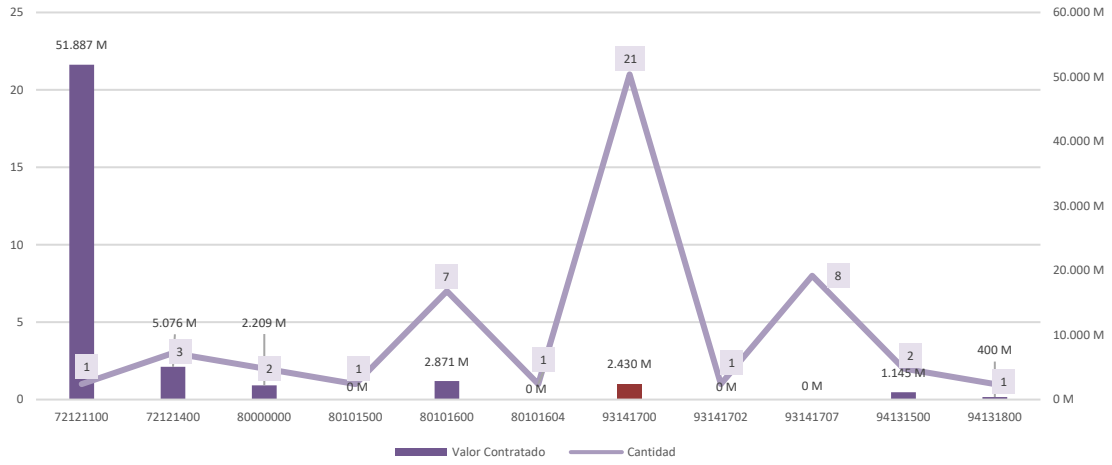
Fuente: Elaboración Grupo Infraestructura.

a) Discriminación por clasificador de bienes y servicios.

Analizados los procesos desarrollados por el Ministerio en vigencias pasadas se observa que la categoría principal por la cual se codifican dichos procesos en las líneas del PAA corresponden a los Código UNSPSC[14] 72121100 – 72121400 – 80000000 – 80101500 – 80101600 – 80101604 – 93141700 – 93141702 – 93141707 – 94131500 – 94131800.

A continuación, se detallan la cantidad total de contratos y valores adjudicados por segmento y familia conforme al clasificador de bienes y servicios.

Gráfico 1. Porcentaje contratos estructurados por Código UNSPSC



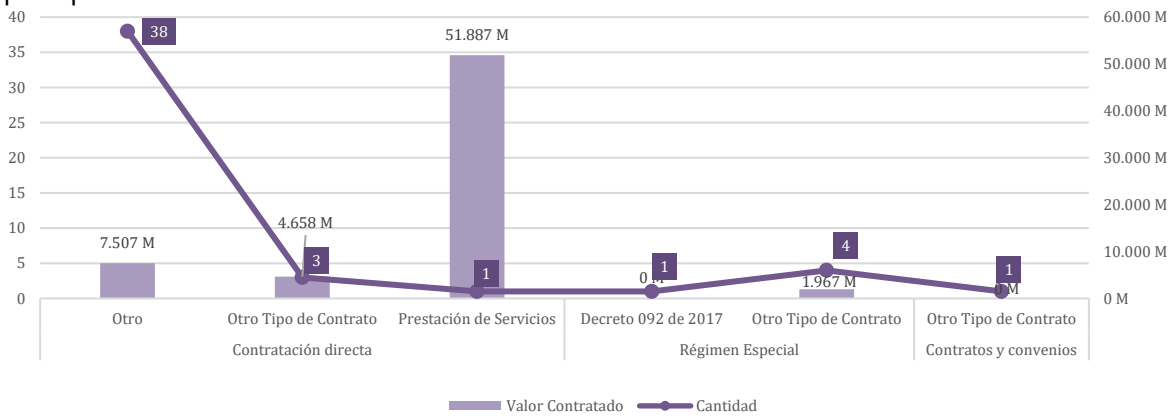
Fuente: Portal datos abiertos SECOP I y II - Elaboración Grupo de Infraestructura

b) Modalidad de Contratación.

[14] (United Nations Standard Products and Services Code.)

Que la modalidad empleada para la estructuración de los procesos en vigencias anteriores correspondió a la contratación directa por medio de convenios interadministrativos (Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015) la cual es prevista para aquellos procesos cuyo objeto contractual está directamente relacionado con el objeto social y misional del Ministerio de las Culturas las artes y los saberes, según lo estipulado en la ley y sus reglamentos.

Gráfico 2. Contratación por vigencias, modalidad de contratación y porcentajes de participación presupuestal

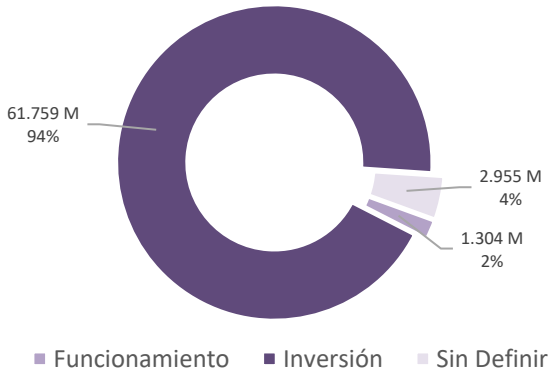


Fuente: Portal datos abiertos SECOP I y II - Elaboración Grupo de Infraestructura

c) Uso Presupuestal.

En lo relacionado con el presupuesto con el cual se ejecutó la contratación histórica del Ministerio, esta correspondió en un 94% a recursos de inversión, el restante 6% de la totalidad del presupuesto comprometido correspondió a recursos de funcionamiento (2%) y un remanente correspondiente al 4% no definido en la plataforma SECOP.

Gráfico 3. Fuentes de recursos y participación en Vigencias Futuras.



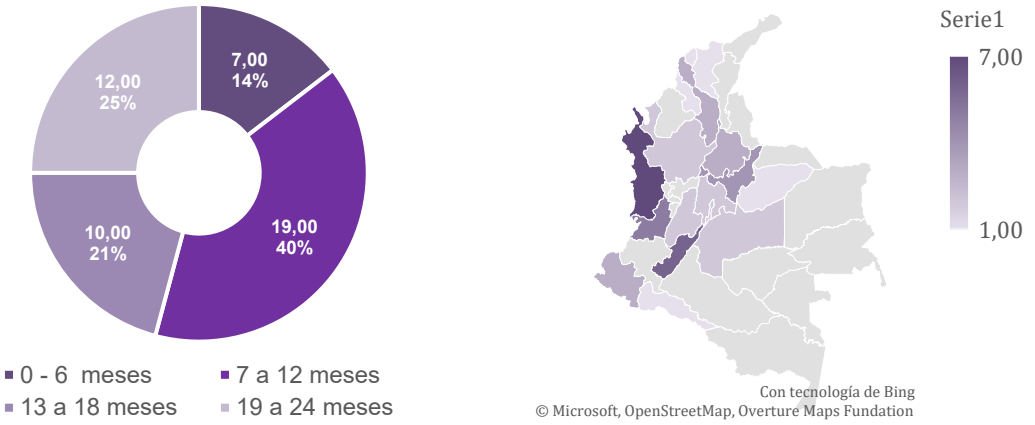
Fuente: Portal datos abiertos SECOP I y II - Elaboración Grupo de Infraestructura

d) Tiempos y lugares de ejecución

Con el fin de analizar los plazos contemplados para la ejecución de los convenios administrativos, se agruparon las series de datos en periodos de 6 meses, lo cual permite tener un panorama más

claro en lo referente con el plazo para la ejecución de dichos convenios. Ahora bien, los tiempos acordados para la ejecución de los convenios relacionados con la construcción de infraestructuras culturales correspondieron en mayor porcentaje a periodos entre 7 a 12 meses acordes a la complejidad, cantidad de infraestructuras a ejecutar y ubicación geográfica como lo fueron Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Casanare, Chocó, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Providencia, Putumayo, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca.

Gráfico 4. Tiempos y lugares de ejecución histórica de contratos



Fuente: Portal datos abiertos SECOP I y II - Elaboración Grupo de Infraestructura

6.2. Histórico Procesos de Contratación de Otras Entidades

Con el fin de adelantar el análisis de procesos de contratación de otras Entidades Estatales, el Grupo Infraestructura realizó La consulta mediante el portal de datos abiertos para los contratos gestionados en SECOP I y II que resultaron adjudicados para la Construcción de infraestructuras relacionadas con la misionalidad de la entidad contratante.

Tabla 4. Ficha técnica consulta procesos de contratación otras entidades.

Informativo	**Datos consultados**
Fecha	25/08/2025
Sitio WEB	Portal Datos Abiertos SECOP I y II
Tamaño de la muestra	15 procesos Contractuales
Selección muestral:	Orden de Entidad: Estatal, Territorial y Corporación A Construcción Infraestructuras Culturales

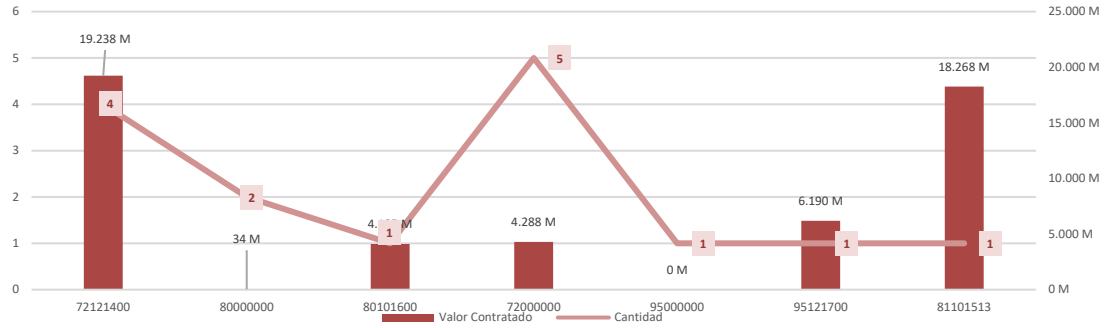
Fuente: Grupo de Infraestructura – datos tomados Portal Datos Abiertos SECOP (Año Consulta 2025)

De la anterior consulta se obtuvo una data de 21.424 procesos contractuales gestionados por las diferentes entidades de los cuales se tomaron 34 contratos relacionados con la construcción de infraestructuras para dar cumplimiento a los objetivos misionales de cada entidad.

a) Discriminación por clasificador de bienes y servicios.

Analizados los procesos desarrollados por otras entidades durante las últimas 4 vigencias se observa que las categorías principales por la cuales se codificaron la mayoría de los procesos de contratación correspondieron a los Código UNSPSC 72121400 – 80000000 – 80101600 – 72000000 – 95000000 – 95121700 – 81101513. A continuación, se detallan la cantidad total de contratos y valores adjudicados por segmento y familia conforme al clasificador de bienes y servicios.

Gráfico 5. Porcentaje contratos estructurados Otras Entidades por Código UNSPSC



Fuente: Portal datos abiertos SECOP I y II - Elaboración Grupo de Infraestructura

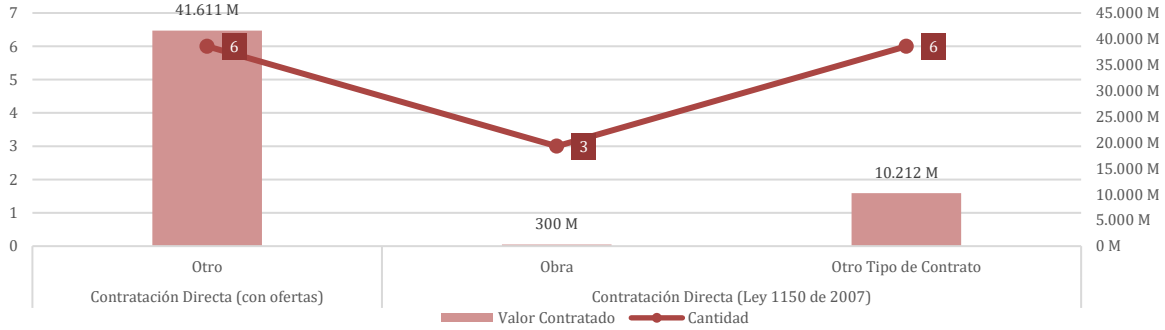
b) Análisis de los Procesos de Contratación Identificados

❖ *Modalidad de Contratación*

Revisados los procesos de contratación desarrollados por otras entidades, se clasificaron por modalidad de contratación y tipo de servicio contratado, siendo del interés de este estudio de sector y de mercado, los procesos relacionados con los servicios de Construcción / Obra.

Analizados los contratos segmentados por modalidad de contratación y compromiso presupuestal se observa el uso de distintas modalidades de contratación por parte de las entidades de orden nacional y territorial dentro de las cuales se destaca la Licitación Pública con un 44.12% de participación en el total de los contratos observados.

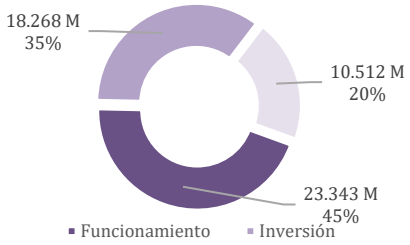
Gráfico 6. Modalidad de Contratación empleadas

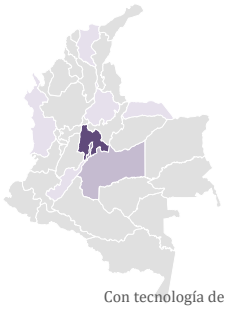


Fuente: Portal datos abiertos SECOP I y II - Elaboración Grupo de Infraestructura
De la totalidad de los contratos analizados, se evidencio que 9 procesos fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa con ofertas, siendo esta la modalidad de contratación dominante para los proyectos cuyo objeto se relaciona con la construcción de infraestructuras en cumplimiento de los objetivos misionales de cada entidad.

❖ *Uso presupuestal*

Gráfico 7. Fuentes de recursos y participación







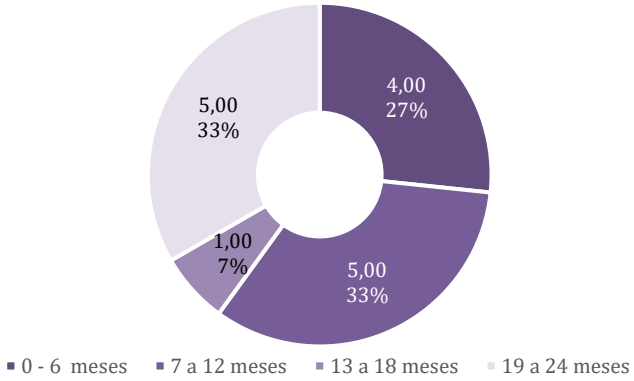
Departamento	Colombia	Contratos
Bogotá	0 M	3,00
Chocó	4.398 M	1,00
Cundinamarca	4.322 M	5,00
Huila	3.977 M	1,00
Magdalena	6.190 M	1,00
Meta	22.636 M	2,00
Santander	4.105 M	1,00
Arauca	6.496 M	1,00

Fuente: Portal datos abiertos SECOP I y II - Elaboración Grupo de Infraestructura

- *Plazos de Ejecución estimados.*

Los plazos de los procesos de contratación consultados se presentan diferentes tiempos de ejecución (días, semanas, meses) según las necesidades de cada entidad; que para un mejor análisis de la información se homogenizaron los datos por periodos de 6 meses, lo cual permite identificar; que la mayor cantidad de contratos relacionados con la construcción a precios unitarios de infraestructuras estimaron plazos de ejecución entre 7 a 12 meses y 19 a 24 meses.

Gráfico 8. Plazos estimados por modalidad de contratación infraestructura cultural.



Fuente: Portal datos abiertos SECOP I y II - Elaboración Grupo de Infraestructura

Los plazos establecidos para la ejecución de las obras relacionadas con la construcción de infraestructuras se contemplaron a partir de la suscripción del acta de inicio y son acordes con la magnitud las actividades a ejecutar y la ubicación de los proyectos.

6.3. Especificaciones técnicas relevantes

Clasificación UNSPSC

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314	Servicios comunitarios y sociales	931417	Cultura
93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9315	Servicios de administración y financiación pública	931515	Administración pública

Fuente: Elaboración Grupo de Infraestructura.

7. IDONEIDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÁMEZA

La Alcaldía de Chámeza cuenta con la habilitación jurídica y administrativa para celebrar convenios y ejecutar proyectos de obra pública. Su naturaleza como entidad territorial, domicilio y representación legal están acreditados a través de su registro ante la DIAN (RUT) y el acta de posesión del actual alcalde para el periodo 2024–2027, lo que asegura la personería y continuidad de la representación.

El Plan de Desarrollo Municipal "Mi Compromiso es de Corazón" 2024–2027 integra metas e inversiones para el sector cultural, proporcionando el marco de política pública y seguimiento necesario para la ejecución del proyecto del Centro Cultural.

7.1. Antecedentes de Convenios Interadministrativos

Una revisión de la plataforma de datos abiertos SECOP demuestra la experiencia del municipio en cooperación con otras entidades y en la gestión de obras públicas. Esta trayectoria confirma que la administración municipal conoce el ciclo de planeación, contratación, ejecución y cierre de proyectos de inversión social y de infraestructura.

Los antecedentes contractuales relevantes incluyen:

Convenios Interadministrativos: El municipio ha aunado esfuerzos económicos y financieros para la construcción de infraestructura pública.

Procesos de Obra Pública: La Alcaldía ha celebrado múltiples contratos de licitación pública para servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento, lo que refleja su experiencia como entidad ejecutora y supervisora.

Esta trayectoria contractual respalda la capacidad de la Alcaldía de Chámeza para gestionar un nuevo convenio con el Ministerio de Cultura.

Participación en Convenios

Nombre de la Entidad	Contrato	Modalidad de Contratación	Objeto del contrato	Fecha de Firma del Contrato	Fecha inicio ejecución	Fecha fin ejecución	Valor Contrato	Nom Raz Social Contratista
CASANARE - GOBERNACIÓN	17-12-7307019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y EL MUNICIPIO DE CHAMEZA PARA CONSTRUCCION DEL PLAN DE SEÑALIZACION VIAL DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA-	10/11/2017	11/10/2017	07/10/2018	268.784.412,00	MUNICIPIO DE CHAMEZA

			DEPARTAMENTO DE CASANARE.					
CASANARE - GOBERNACIÓN	16-12-5963923	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y EL MUNICIPIO DE CHAMEZA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA - DEPARTAMENTO DE CASANARE.	06/12/2016	12/06/2016	09/06/2017	599.885.802,00	MUNICIPIO DE CHAMEZA
MINISTERIO DEL INTERIOR	CO1.PCCNTR.705881	Contratación directa	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE CHÁMEZA CASANARE.	12/31/2018	12/27/2018	12/15/2022	4.546.071.410,00	MUNICIPIO DE CHAMEZA

Procesos estructurados y ejecutados

MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO POR CONTRATAR	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE CARGUE EN EL SECOP	NUMERO DE CONTRATO	NOM RAZON SOCIAL CONTRATISTA	DPTO Y MUNI CONTRATISTA	FECHA INI EJEC CONTRATO	FECHA FIN EJEC CONTRATO	CUANTIA CONTRATO	VALOR TOTAL DE ADICIONES	FECHA LIQUIDACION
LICITACION OBRA PUBLICA	CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA OLARTE EN LA VIA QUE COMUNICA A LA VEREDA CHUYAGUA DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA; CASANARE.	OBRA	22/06/2022	SPO-OBR-107-2022	INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES S.A.S	CASANARE	2/01/2023	2/04/2023	$894,561,483	$0	
LICITACION OBRA PUBLICA	CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA OLARTE EN LA VIA QUE COMUNICA A LA VEREDA CHUYAGUA DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA; CASANARE.	OBRA	22/06/2022	SPO-OBR-107-2022	INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES S.A.S	CASANARE	2/01/2023	2/04/2023	$894,561,483	$0	
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DELA VIA TERCIARIA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS SAN RAFAEL Y JORDAN BAJO DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA CASANARE.	INTERVENTORIA	23/05/2022	SPO-INT-089-2022	SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S	CASANARE	6/07/2022	6/10/2022	$43,601,600	$0	
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA; PARA LA SEÑALIZACION VIAL DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA; DEPARTAMENTO DE CASANARE.	INTERVENTORIA	14/02/2018	NO DEFINIDO	NO DEFINIDO	NO DEFINIDO			$0	$0	
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	**ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE CHAMEZA CASANARE**	CONSULTORIA	14/02/2019	NO DEFINIDO	NO DEFINIDO	NO DEFINIDO			$0	$0	
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; CONTABLE; JURIDICA Y AMBIENTAL A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA **CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE CHAMEZA-CASANARE.**	INTERVENTORIA	22/02/2019	SPO-INT-056-2019	FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO FIDEL	CASANARE	26/03/2019	26/05/2019	$49,028,952	$0	7/11/2019
LICITACION PUBLICA	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FISICAS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE	OBRA	20/11/2019	SPO-OBR-166-2019	SAN FERNANDO CONSTRUCTORES SAS	CASANARE	15/02/2020	15/05/2020	$297,446,165	$0	

	CHAMEZA; DEPARTAMENTO DE CASANARE										
LICITACION OBRA PUBLICA	MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL CASCO URBANO - RIO UPIA; EN EL MUNICIPIO DE CHAMEZA; DEPARTAMENTO DE CASANARE	OBRA	02/09/2022	SPO-OBR-141-2022	CONSORCIO LG RYC CHAMEZA 22	CASANARE	10/12/2022	10/03/2024	$13,478,623,901	$0	
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; AMBIENTAL; CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA OLARTE EN LA VIA QUE COMUNICA A LA VEREDA DE CHUYAGUA DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA CASANARE.	INTERVENTORIA	08/07/2021	SPO-INT-058-2021	CONSORCIO G-AT PUENTE OLARTE	CASANARE	20/01/2022	20/05/2022	$61,027,910	$0	
LICITACION PUBLICA	**CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO** MUNICIPAL CAM - DE CHAMEZA DEPARTAMENTO DE CASANARE	OBRA	08/07/2019	SPO-OBR-132-2019	UNION TEMPORAL PALACIO 2019	CASANARE	11/09/2019	11/03/2020	$3,199,225,261	$0	31/05/2023
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN CHAMEZA CASANARE.	INTERVENTORIA	11/05/2021	SPO-INT-096-2021	RH CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S	CASANARE	18/06/2021	18/11/2021	$125,000,000	$0	28/12/2023
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	INTERVENTORA TECNICA; AMBIENTAL; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE UNA CANCHA FUTBOL 11 RECREATIVA EN EL BARRIO LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA; DEPARTAMENTO DE CASANARE.	INTERVENTORIA	22/01/2019	SPO-INT-045-2019	FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO-FIDET	CASANARE	20/02/2019	20/08/2019	$250,986,936	$0	
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	**INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTRATIVA;** FINANCIERA; AMBIENTAL Y CONTABLE PARA LA **CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL** - CAM- DE CHAMEZA DEPARTAMNETO DE CASANARE	INTERVENTORIA	19/07/2019	SPO-INT-131-2019	FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO-FIDET	CASANARE	3/09/2019	3/04/2020	$205,412,532	$0	17/11/2023
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; AMBIENTAL Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA COCAGUA EN EL MUNICIPIO DE CHAMEZA CASANARE	INTERVENTORIA	19/12/2019	NO DEFINIDO	NO DEFINIDO	NO DEFINIDO			$0	$0	
LICITACION PUBLICA	DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA	PRESTACION DE SERVICIOS	23/01/2023	SDS-SER-063-2023	CONSORCIO ADULTO MAYOR 2023	CASANARE	28/02/2023	28/10/2023	$509,263,200	$0	29/12/2023
LICITACION OBRA PUBLICA	MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS GURUVITA Y SINAGAZA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LOS ACUERDOS DE PAZ; EN EL MUNICIPIO DE CHAMEZA; CASANARE	OBRA	18/10/2019	SPO-OBR-163-2019	INTERPROYECTOS S.A.S.	CASANARE	12/12/2019	12/07/2020	$4,468,286,274	$0	20/03/2024

LICITACION OBRA PUBLICA	CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE UNA CANCHA DE FUTBOL 11 RECREATIVA EN EL BARRIO LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA;DEPARTAMENTO DE CASANARE	OBRA	15/01/2019	SPO-OBR-044-2019	UNION TEMPORAL CANCHA 2019	CASANARE	18/02/2019	18/08/2019	$3,137,561,355	$0	27/11/2019
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE CHAMEZA CASANARE	CONSULTORIA	15/02/2019	SPO-CON-054-2019	UNION TEMPORAL ESTUDIOS Y DISENOS CAM.	CASANARE	22/03/2019	22/05/2019	$197,578,537	$0	16/07/2019
LICITACION PUBLICA	EJECUCION DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA; DEPARTAMENTO DE CASANARE	SUMINISTRO	12/11/2019	SGG-PER-164-2019	JAKELINE BUITRAGO RAMIREZ	BOYACA	13/12/2019	13/02/2020	$427,956,000	$0	3/09/2020
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS BASE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS DE GURUVITA Y SINAGAZA; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LOS ACUERDOS DE PAZ; EN EL MUNICIPIO DE CHAMEZA; CASANARE.	CONSULTORIA	31/05/2019	SPO-CON-122-2019	CONSORCIO E Y D CHAMEZA	CASANARE	25/07/2019	25/09/2019	$109,281,061	$0	
LICITACION OBRA PUBLICA	MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS SAN RAFAEL Y JORDAN BAJO DEL MUNICIPIOD E CHAMEZA CASANARE	OBRA	13/04/2022	SPO-OBR-086-2022	CONSORCIO INFRAVIAL 2022	CASANARE	26/07/2022	26/09/2022	$397,976,480	$0	
LICITACION OBRA PUBLICA	EJECUTAR ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA; DEPARTAMENTO DE CASANARE	OBRA	07/07/2025	SGG-OBR-092-2025	R&M ASOCIADOS DE LA ORINOQUIA SAS	CASANARE	1/09/2025	1/12/2025	$962,042,952	$0	
LICITACION OBRA PUBLICA	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCION INTEGRAL QUE PROPICIEN EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA	PRESTACION DE SERVICIOS	11/03/2019	SDS-PER-069-2019	CORPORACION PARA LA GESTION DE PROGRAMAS SOCIALES - CORGEPROS	CASANARE	7/05/2019	7/12/2019	$289,975,600	$129,096,600	31/12/2019
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA; PARA LA SEÑALIZACION VIAL DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA; DEPARTAMENTO DE CASANARE.	INTERVENTORIA	03/04/2018	SPO-INT-076-2018	CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA - COCOSERING LTDA	CASANARE	2/05/2018	2/08/2018	$35,799,296	$0	7/12/2018
LICITACION OBRA PUBLICA	MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS SAN RAFAEL Y JORDAN BAJO DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA CASANARE	OBRA	17/01/2022	NO DEFINIDO	NO DEFINIDO	NO DEFINIDO			$0	$0	
LICITACION PUBLICA	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN CHAMEZA CASANARE.	OBRA	05/04/2021	SPO-OBR-097-2021	CONSORCIO SACUDETE	CASANARE	22/06/2021	22/03/2022	$1,124,999,598	$0	28/12/2023
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; AMBIENTAL; CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA COCAGUA EN EL	INTERVENTORIA	20/11/2020	SPO-INT-059-2021	UNION TEMPORAL INTERCOCAGUA	CASANARE	19/03/2021	19/09/2021	$67,421,623	$0	5/01/2023

	MUNICIPIO DE CHAMEZA; CASANARE.										
LICITACION OBRA PUBLICA	REALIZAR LA SEÑALIZACION VIAL DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA; DEPARTAMENTO DE CASANARE.	OBRA	06/02/2018	SPO-OBR-070-2018	INGENIERIA TECNOLOGIA CONSTRUCCION Y VIAS INTECVIAS S.A.S	CASANARE	22/05/2018	22/07/2018	$232,984,945	$22,669,132	10/10/2018
LICITACION OBRA PUBLICA	CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA OLARTE EN LA VIA QUE COMUNICA A LA VEREDA CHUYAGUA DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA; CASANARE.	OBRA	23/05/2022	NO DEFINIDO	NO DEFINIDO	NO DEFINIDO			$0	$0	
LICITACION PUBLICA	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	SUMINISTRO	30/07/2019	SPO-SUM-136-2019	JUAN CARLOS AVILA GONZALEZ	CASANARE	17/09/2019	17/04/2020	$428,275,808	$0	31/12/2021
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	INTERVENTORIA TECNICA; AMBIENTAL; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA; CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD MEDIANTE ASIGNACION DE SUBSIDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE 50 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHAMEZA DEPARTAMENTO DE CASANARE	INTERVENTORIA	21/02/2022	SPO-INT-075-2022	U.T. INTER-VIS 50 CHAMEZA	CASANARE	24/05/2022	24/02/2023	$298,294,800	$0	
LICITACION OBRA PUBLICA	CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA COCAGUA EN EL MUNICIPIO DE CHAMEZA CASANARE	OBRA	26/10/2019	SPO-OBR-167-2019	UNION TEMPORAL CONSTRUCCION PUENTE COCAGUA	CAQUETA	28/03/2020	28/08/2020	$965,156,849	$183,424,935	29/12/2022

7.2. Capacidad Administrativa y Técnica

La institucionalidad cultural de Chámeza está activa y ha ofrecido formación y extensión cultural en la zona urbana y rural. Esta gestión facilita la puesta en marcha del centro cultural una vez construido. Para la fase contractual, la Alcaldía cuenta con un equipo interdisciplinario de líderes de proyecto, y personal técnico, jurídico y financiero. Además, opera a través de las plataformas SECOP I y II, publicando actos e informes de supervisión de manera transparente.

El conocimiento del territorio, incluyendo rutas y la estacionalidad invernal, permite una supervisión permanente y cercana. La administración puede programar ventanas logísticas para temporadas de lluvia, definir rutas alternas y articularse con la comunidad y demás instituciones públicas para las itinerancias rurales, garantizando la continuidad de la operación.

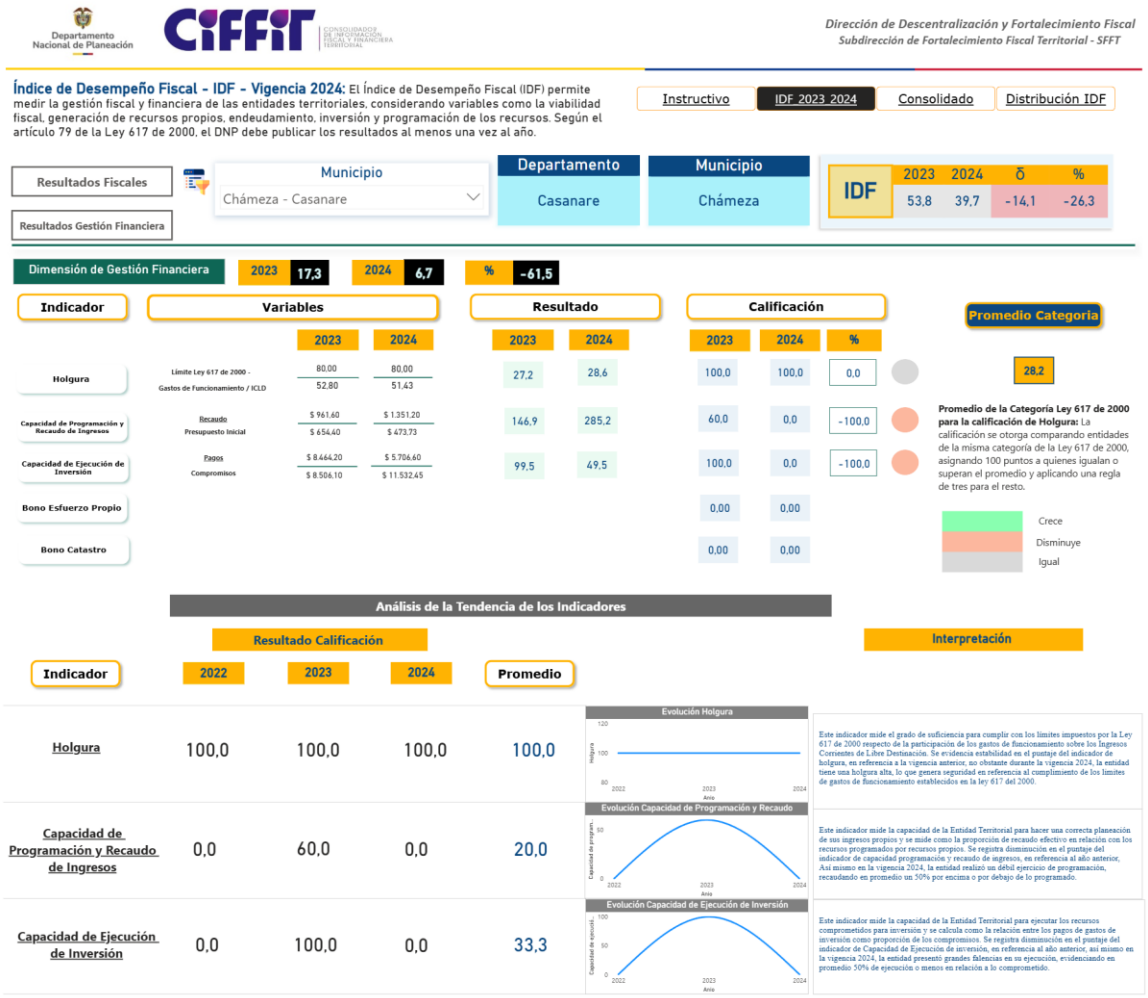
7.3. Capacidad Financiera y de Cumplimiento

De conformidad con el Articulo 79 de la ley 617 de 2000[15] se revisará el Índice de Desempeño Fiscal (IDF) del DNP[16] para determinar la capacidad Financiera y de cumplimiento por parte del municipio de Chameza por lo cual se consultan los resultados de la vigencia 2023 a 2024.

Análisis de los resultados de la Gestión financiera 2023 -2024

[15] *Artículo 79 de la Ley 617 de 2000 "es una medición del desempeño de la gestión financiera de las entidades territoriales que da cuenta de la sostenibilidad financiera a la luz de la viabilidad fiscal, la capacidad de generación de recursos propios, el endeudamiento, los niveles de inversión".*

[16] Índice de Desempeño Fiscal (IDF) del DNP: es un instrumento que mide la gestión de las finanzas públicas de municipios y departamentos en Colombia, evaluando su sostenibilidad financiera a través de variables como la generación de recursos propios, el endeudamiento, la inversión y la gestión financiera Consultado 20 de septiembre de 2025 en : https://ciffit.dnp.gov.co/ciffit/WebPages/Consulta/Visores



De acuerdo con el Índice de Desempeño Fiscal – IDF, Chámeza pasa de 53,8 (2023) a 39,7 (2024), una variación de –14,1 puntos (–26,3 %). La reducción está asociada, principalmente, al descenso en la Dimensión de Gestión Financiera, que cae de 17,3 (2023) a 6,7 (2024).[17]

En materia de Ley 617 de 2000 (Holgura), el municipio mantiene calificación 100 tanto en 2023 como en 2024. Para 2024, el indicador Gastos de Funcionamiento/ICLD es 51,43 % frente al límite legal de 80 %, lo que implica una holgura de 28,6 puntos porcentuales (80 – 51,43) y que el municipio usa el 64,3 % del tope permitido (51,43/80). Esto confirma cumplimiento holgado del régimen de funcionamiento y bajo riesgo de sanciones por exceso de gasto.

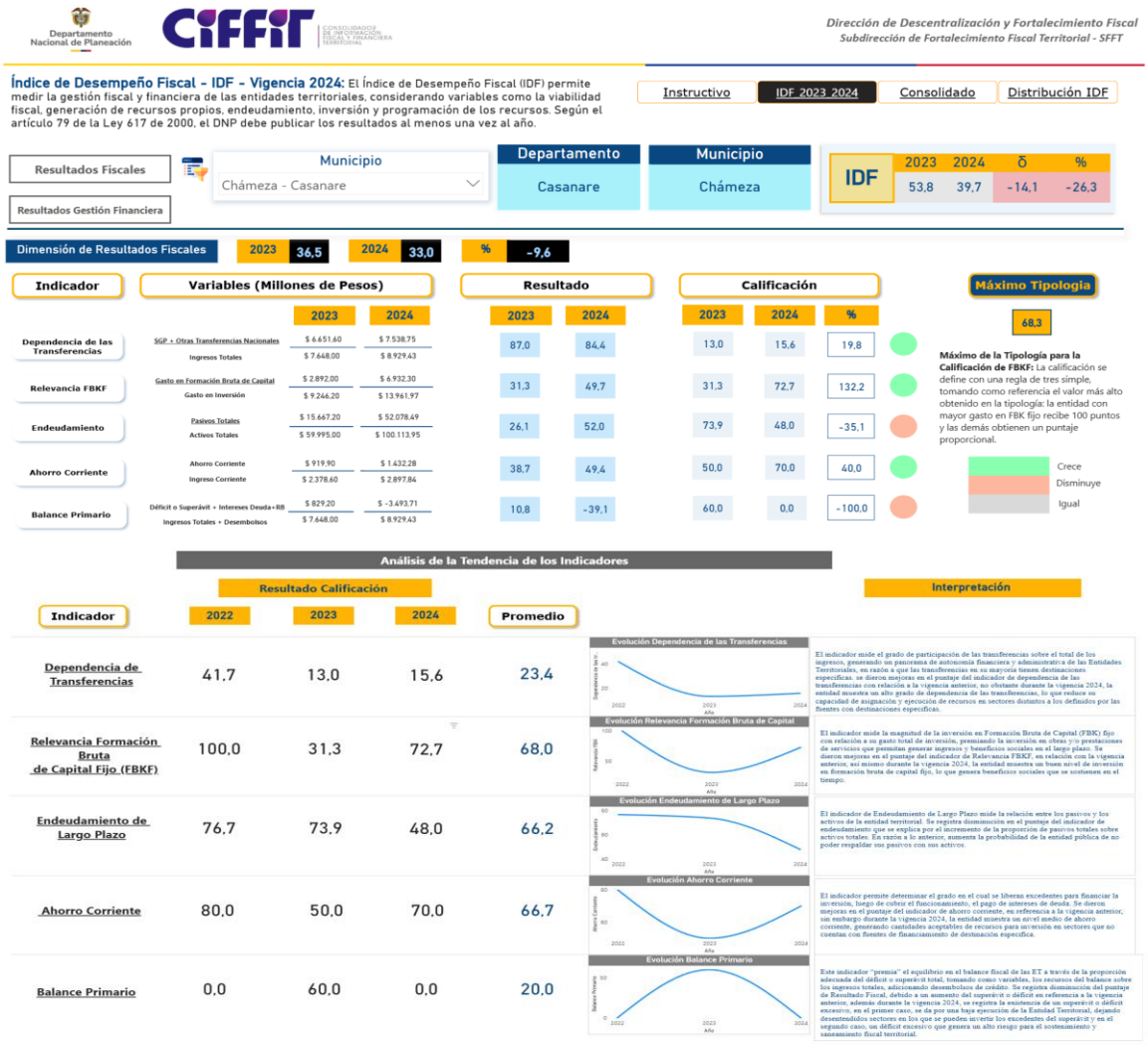
Respecto a Capacidad de Programación y Recaudo de Ingresos, el cociente Recaudo/Presupuesto Inicial registra 146,9 % en 2023 y 285,2 % en 2024. La calificación cae a 0 en 2024, señalando debilidad en la programación y alta volatilidad de ingresos propios típica de

[17] Explicación: El desempeño fiscal global de Chámeza se debilitó en 2024 frente a 2023. Aunque el municipio sigue cumpliendo holgadamente la Ley 617 (holgura con calificación 100), el Índice de Desempeño Fiscal (IDF) cae de 53,8 a 39,7 porque la Dimensión de Gestión Financiera —que evalúa cómo se programan y recaudan los ingresos y cómo se ejecuta la inversión— bajó de 17,3 a 6,7. En concreto, en 2024 el municipio recaudó muy por encima de lo programado (lo que penaliza por mala programación) y pagó solo la mitad de lo comprometido en inversión (49,5%), dos factores que restan puntos y explican la caída del IDF pese a mantener la holgura.

entidades categoría 6 (recaudos muy por encima de lo programado). Para el convenio, se adoptarán salvaguardas: como una cuenta de destinación específica, desembolso contra la publicación del proceso de contratación que garantiza su ejecución, y la interventoría a cargo del Ministerio.

En Capacidad de Ejecución de Inversión, el indicador Pagos/Compromisos fue 99,5 % en 2023 (calificación 100) y 49,5 % en 2024 (calificación 0), evidenciando rezagos en el giro frente a lo comprometido en 2024. Para mitigar este riesgo operativo y de flujo se implementará: plan de contratación temprana, interventoría con componente financiero–contable, programación de anticipo y actas parciales con curvas de avance, y alertas tempranas en Comité.

Análisis resultados Fiscales 2023-2024



En la Dimensión de Resultados Fiscales, Chámeza pasa de 36,5 (2023) a 33,0 (2024) (–9,6 %). El comportamiento por indicador es mixto:

Dependencia de transferencias.

Para la vigencia 2024, la participación de las transferencias sobre el total de los ingresos del municipio disminuyó de 87,0 % a 84,4 %. Esta reducción se traduce en una mejora del puntaje (de 13,0 a 15,6). No obstante, la dependencia sigue siendo alta, lo que limita la capacidad de asignación y ejecución en sectores distintos a los definidos por fuentes con destinación específica.

Relevancia de la Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF).

La proporción de inversión destinada a obra y activos de capital aumentó de 31,3 % a 49,7 %, con lo cual la calificación mejora sustancialmente (de 31,3 a 72,7). Este desempeño sugiere una mayor orientación del gasto hacia inversión productiva, lo que favorece beneficios sociales de largo plazo y sostenibilidad de la infraestructura.

Endeudamiento de largo plazo.

La relación pasivos/activos sube de 26,1 % a 52,0 %, por lo que la calificación desciende (de 73,9 a 48,0). El mayor apalancamiento reduce el margen de respaldo de obligaciones con activos, elevando el riesgo financiero si no se acompasa con capacidad de generación de ahorro y gestión de caja.

Ahorro corriente.

El ahorro corriente sobre el ingreso corriente mejoró de 38,7 % a 49,4 %, y la calificación pasó de 50,0 a 70,0. Esto indica mayor liberación de recursos propios para cofinanciar inversión en sectores sin fuentes de destinación específica, fortaleciendo la capacidad de cierre financiero del municipio.

Balance primario.

El resultado primario pasó de 10,8 en 2023 a –39,1 en 2024, con caída de la calificación de 60,0 a 0,0. Este deterioro refleja presiones de caja (mayor desequilibrio entre ingresos y gasto primario), lo que exige disciplina fiscal y sincronía entre programación, compromisos y pagos para evitar tensiones en la ejecución.

El municipio muestra avances en ahorro corriente y peso del gasto de capital, pero enfrenta alertas por endeudamiento y balance primario negativo; además, persiste una alta dependencia de transferencias. Estas condiciones no impiden el proyecto, pero demandan gobernanza financiera estricta: cuenta de destinación específica, desembolsos por hitos con CDP/RP previos, PAC trimestral alineado al cronograma, e interventoría con componente financiero y tablero de alertas tempranas.

En síntesis, a partir de los resultados de Gestión Financiera y Resultados Fiscales (CIFFIT 2024), el Municipio de Chámeza presenta viabilidad para suscribir el convenio, sustentada en el cumplimiento holgado de la Ley 617, el crecimiento del ahorro corriente y el mayor peso de la inversión en capital; no obstante, la decisión debe quedar condicionada por las alertas de balance primario negativo, baja ejecución de inversión (pagos/compromisos) y debilidades en la programación de ingresos, así como por el incremento del apalancamiento. En consecuencia, la firma se recomienda con salvaguardas financieras y de gobernanza: administración de recursos en cuenta de destinación específica, desembolso contra la publicación del proceso de selección del contrato de obra, interventoría con componente financiero a cargo del Ministerio y un comité operativo con tablero de alertas y metas de desempeño (p. ej., pagos/compromisos ≥ 80% por

trimestre y control de desvíos de recaudo). Con estas condiciones, el riesgo operativo y de flujo se mitiga, preservando la cofinanciación y la ejecución oportuna del Centro Cultural de Chámeza.

8. VALOR DEL CONVENIO

El valor del convenio será la suma de los aportes del ministerio y el municipio de Chámeza.

El valor del aporte del ministerio será por la suma de **MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.307.131.193,00);** incluidos todos los gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás erogaciones para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio.

El valor del aporte del Municipio será en especie y corresponde a la dotación completa del mobiliario requerido para la puesta en marcha y funcionamiento del "Centro Cultural de Chámeza, Casanare", acorde a los requerimientos técnicos y cantidades estipuladas por el Ministerio, cuyo valor será determinable, una vez se cuente con la cuantificación, inventario y costos asumidos de los elementos aportados en el proyecto.

9. CONCLUSIONES

El Gobierno Nacional, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", tiene como propósito impulsar la transformación social y económica del país a través de políticas y proyectos estratégicos que garanticen el acceso a la cultura como derecho fundamental.

En este marco, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes promoverá, junto con el Municipio de chameza, la ejecución del proyecto de construcción y dotación de la Infraestructura Cultural – Centro Cultural, bajo la modalidad de convenio interadministrativo de cofinanciación, con las siguientes consideraciones:

- El presupuesto estimado del proyecto se apoya en ejercicios presupuestales desarrollados por parte del Grupo de infraestructura Cultural del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes previendo ejecución de obra en la vigencia 2026, incluyendo insumos aportados referente a precios aportado por el municipio en septiembre de 2025 y su proyección para 2026.

- Aunque el Ministerio ha adelantado procesos previos de infraestructura cultural bajo esquemas licitatorios, en el presente caso la modalidad de convenio interadministrativo permite aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Nación y territorio, lo cual garantiza una gestión más eficiente y ajustada a las particularidades del proyecto.

- El plazo de ejecución del convenio será establecido en función de los estudios de detalle y de las condiciones propias de la obra, tomando como referencia los tiempos habituales para proyectos de construcción de infraestructura cultural y la liquidación de los contratos derivados.

- A nivel nacional existe capacidad técnica y experiencia suficiente de oferentes en el sector construcción , lo cual asegura la posibilidad de ejecución del proyecto una vez el Municipio adelante el proceso de contratación respectivo, siendo el conocedor de las condiciones del territorio.

- El convenio interadministrativo permitirá que los recursos del Ministerio y del Municipio concurran en la financiación de la obra, garantizando transparencia, eficiencia y pertinencia en la destinación de los mismos, conforme a la normatividad vigente y a los principios de la función administrativa.

FIRMAS

Elaboró: Cristhian Javier Sastoque Martinez
Grupo de infraestructura Cultural

Revisó: Esteban Martínez Guerrero
Grupo de infraestructura Cultural

Aprobó: Juliana Ramírez Rodríguez
Grupo de infraestructura Cultural